

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA (II)

Raúl Romero Medina*

Fecha de recepción: 01.09.2008

Fecha de aceptación: 30.09.2008

Resumen

Archivo Hospitalario, es decir, la Revista de historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, tiene entre sus fines dar a conocer documentos relativos a la historia de la Orden y, para ello, cuenta con una sección específica dentro de la misma. En este sentido, el objetivo que nos planteamos al abordar nuestro trabajo, léase, "Documentos para la historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en El Puerto de Santa María", es dar a conocer, transcribiendo o registando, aquellos documentos que, localizados en el Archivo Histórico Municipal de El Puerto de Santa María, hagan referencia a la presencia y carisma de los hermanos en la ciudad. El denso volumen documental conservado- en la Sección Beneficencia del archivo- hizo estructurar nuestro estudio en dos partes; siendo la segunda de ellas la que aquí ofrecemos. La edición de este corpus documental ayudará al investigador a profundizar en la historia que los hermanos de San Juan de Dios dejaron en esta ciudad desde 1587 a 1835.

Palabras Clave: Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, El Puerto de Santa María; Documentos; Sección Beneficencia.

Abstract

Archivo Hospitalario, the magazine about the history of the hospitaller Order of St John of God, has as goals, to give knowledge of the documents related with the history of the Order and for that account the magazine have a section for such a purpose. On this regard our target is to approach the document of the history of the Hospitaller Order of St John of God at "El Puerto de Santa María". This is to make known through the transcription of these documents, which are placed

* Investigador Contratado del Área de Historia del Arte de la Universidad de Cádiz. Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte. raul.romero@uca.es.

in the Municipal Historic Archives at “El Puerto de Santa María”, that explain about the presence and Charisma of the Brothers in the town. This dense document conserved in the Beneficence Section at the archives make it necessary that the structure of our study has to be done in two parts; the second part we offer here: The edition of this documentation will help us to investigate deeply into the history, of the brothers of St John of God in this town from 1587 to 1835.

Key words: The Hospitaller Order of St John of God; The (El) Puerto de Santa María; Documents; Beneficence Section.

Introducción

Presentamos la segunda parte de los documentos para la historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en El Puerto de Santa María. Dadas estas circunstancias, seguimos la misma metodología empleada en nuestro anterior trabajo, al que les remito para conocer los aspectos históricos del establecimiento de este Instituto religioso en la ciudad¹.

Dado que en la primera parte fue editado un número total de 11 documentos, optamos por seguir correlativamente esta cifra para los siguientes. No obstante, se observará que cada parte presenta su propio orden cronológico, pues atiende a una selección realizada del fondo de donde proceden. De hecho, el legajo 269 se reparte en cuatro cajas diferentes de una sección, Beneficencia, que no está debidamente organizada².

En definitiva, como quiera que, por su volumen, se ha procedido a seleccionar aquellos que a nuestro juicio eran más importantes, y se han dejado atrás otros no menos significativos, no deseamos la posibilidad de poder ofrecer en próximos números alguna aportación más a este respecto.

Naturaleza de los documentos

La documentación que presentamos se corresponde, en líneas generales, con las capellanías y censos de los que gozaba el Convento-Hospital portuense de la Santa Misericordia, de la Orden de San Juan de Dios, en el siglo XVIII. Como bien sabemos, las capellanías se relacionan

¹ Cf. ROMERO MEDINA, R., “Documentos para la historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en El Puerto de Santa María”, en *Archivo Hospitalario*, 5. Madrid, 2007, pp. 127-154.

² Más concretamente, la Sección Beneficencia, del Archivo Municipal de El Puerto de Santa María, está desorganizada. La signatura que tiene ahora obedece a una organización realizada por el archivero comisionado don Ricardo Blasco, entre 1941 y 1942. En ella, está integrada la primitiva organización llevada a cabo por el archivero municipal don Juan Cárdenas a principios del siglo XIX. Agradezco esta información a los responsables de la gestión y dirección del Archivo Municipal de El Puerto de Santa María, siempre tan dispuestos a facilitarnos las labores de investigación.

con las fundaciones en las que ciertos bienes quedaban sujetos al cumplimiento de misas y otras cargas pías. Por su parte, los censos son aquellos contratos en los que determinados inmuebles quedaban sujetos a cánones o pensiones anuales, bien como intereses perpetuos de capitales recibidos o bien como reconocimiento de las propiedades cedidas inicialmente.

Por tanto, la riqueza de esta fuente no sólo nos muestra el volumen de rentas anuales, casas y censos, de los que gozaba la institución en pleno siglo XVIII, sino que nos adentra en el conocimiento de la historia de las mentalidades, pues a través de estos donativos se pueden conocer aspectos tales como la religiosidad popular barroca o, el nivel económico del que gozaban algunas familias portuenses y ciertos grupos sociales de aquellos municipios del entorno de la bahía de Cádiz. Importantes familias como los Aranibar, Rodríguez Cortés o Vizarrón se convertirán en los principales bienhechores de la obra caritativa del bendito Juan de Dios.

Nota a la edición de documentos

Para la edición de los documentos contenidos en esta sección, seguimos básicamente las normas fijadas por la Escuela de Estudios Medievales del CSIC (1944) y por la Comisión Internationale de Diplomatique (1984).

Siglas

A.- (Documento original).

A.H.M.P.S.M (Archivo Histórico Municipal de El Puerto de Santa María).

A.I.P. (Archivo Interprovincial Casa de los Pisas).

Cf. (Confróntese).

Leg. (Legajo).

O.H. (Orden Hospitalaria de San Juan de Dios).

P.I.J. (Proyecto de Investigación Juandediano).

/. (Final del Renglón en documento).

12.- Libro de los censos y capellanías que tenía el Convento-hospital de la Santa Misericordia de la Orden de San Juan de Dios, en El Puerto de Santa María. Siglo XVIII.

A.- A.H.M.P.S.M. Sección Beneficencia. Leg. 269.

1738, septiembre, 1. El Puerto de Santa María.

Memorial ajustado al protocolo de este convento hospital de nuestro padre San Juan de Dios del Gran Puerto de Santa María de las missas cantadas y rezadas, dotación, rentas existentes y fundaciones de

camas, lámparas y demás cargas anexas a la renta que hoi goza. Fecho en 1 de Septiembre de 1738.

[Sic]³

Número 3. Marina Franca dejó a este hospital 153 maravedís / de tributo perpetuo con cargo de una missa / rezada en cada un año perpetuamente. Fundación 153 maravedís. Renta existente 153 maravedís.

Número 4. Miguel de Fuentes dejó a este hospital 150 maravedís / de renta con cargo de una missa / rezada en cada un año. Fundación 150 maravedís. Renta existente 150 maravedís.

Número 5. Diego Benítez, torrero, Catalina / Rodríguez su mujer donaron a este / hospital con cargo de dos missas re- / zadas en los días de Nuestra Señora de / Agosto y de Nuestra Señora de Septiembre. 400 maravedís. [o en sus octavario]⁴ Nota: Los susodichos dejaron para dichas missas la mitad de una tienda en la calle de los carpinteros. Fundación 400 maravedís. Renta existente 400 maravedís.

Número 6. Catalina Hernández “la Vicaria” / donó a este hospital 600 maravedís de / renta con cargo de tres missas rezadas / la una día de Santa Catalina, otra / día de San Ildefonso y la tercera el día / de San Gregorio por su alma y la de sus / difuntos. Fundación 600 maravedís. Renta existente 600 maravedís.

Número 7. Juan Benítes de Arcos y Fabián / de Salazar dexaron a este hospital / 1.200 maravedís con cargo de dos missas / rezadas perpetuamente. Fundación 1.200 maravedís. Renta existente 1.200 maravedís.

Con la renta de este número se redimió un zenso / que se pagaba por este convento a las monjas de la / Concepción de esta ciudad.

Número 7-. Agustina Anselmo hizo donación / a este hospital de un censo de 748 maravedís. / Y su principal de 40 ducados el mes de / abril de 1669. Con la obligación de seis misas / rezadas perpetuamente el día del señor San Juan Bautista o en su octava. Fundación 748 maravedís. Renta existente 442 maravedís.

[No ai tal número en el libro de hacienda. El protocolo viejo dice que donó esta renta la dicha con cargo de seis misas rezadas. El nuevo dice que son dos missas que es su obligación. El principal de este censo se redimió con otros el que pagaba este convento a la Victoria. Queda apuntada esta memoria en el libro de misas que se cumpla desde el año de 30 hasta el de [- roto-]⁵.

Número 7. Por don Sancho García / Báez y por sus cuatro hermanas cinco misas rezadas y las dotaron / a ducado cada una el año de 1702 y

³ En adelante, para indicar que así se constata en el documento original, es decir, existe un salto en la numeración o el mismo número se repite.

⁴ Aparece escrito entre renglones.

⁵ Se consigna al margen.

por / la barra general de censos a quedado su renta en 3 ducados. Renta de fundación 1.870 maravedís desde el año de 30 se debe. Fundación 1.870 maravedís. Renta existente 1.870 maravedís.

Número 8. Marín Bado dotó a este hospital / la memoria de una misa rezada / perpetuamente que la dotó en 200 maravedís. Fundación 200 maravedís. Renta existentes 200 maravedís.

Número 9. Beatriz Alfonso, portuguesa, donó / a este hospital 2.500 maravedís con cargo de una / misa todos los domingos de Pascua de / Resurrección perpetuamente. Nota: La referida dejó los 2.500 maravedís con cargo de una misa rezada todos los Domingos de la Pascua de la Resurrección del señor. Véase la fundación. Fundación 2.500 maravedís. Renta existente 2.500 maravedís.

Número 10. Censo redimido. Por doña Gregoria Márquez de Figueroa / unas honrras y una salve todos los sávdos de Nuestra Señora / de las Angustias y dotó uno y otro en 100 reales y treinta han quedado para / decirlos de misas rezadas y se consultarán cuántas se manadarán de- / cir por los dichos 30 reales. Día 25 de agosto= 52 salves. Fundación 4.420 maravedís. Renta existente 4.420 maravedís.

Número 11. Ana Sánchez dotó a este hospital 300 maravedís / de censo perpetuo con obligación de una missa / cantada perpetuamente. Fundación 300 maravedís. Renta existente 300 maravedís.

Número 12. Censo perpetuo paga su renta al número 93 dónde se anotará la obligación. Antonio de Trugillo “el manco”, de- / jó a este hospital 2.000 maravedís de censo / perpetuo el qual se redimió en 3 ducados / y se redimieron diversos tributos que pa- / gaba este hospital y quedaron 1.780 reales de vellón / y se impusieron en el número 93 con cargo / de una missa rezada perpetuamente. Fundación 2.000 maravedís. Renta existente 2.000 maravedís.

Número 13. María Fernández donó a este hospital unas casas que hoy son en la calle de Santa Lucía / con carga de que se le mandasen cantar dos misas todos los años la una de la / Concepción de Nuestra Señora y la otra de San Martín, cuyas casa el hospital / las dio a zenso en 2.100 maravedís perpetuamente según consta de la donación y de- / más escripturas de este número 13. En la reduzi3n de misas no se / tuvo presente esa memoria con esa individuali- / dad y por eso se cumplen las misas rezadas / . Hernán González “el tuerto” y María Fernández / su muger donaron a este hospital 2.100 maravedís con / cargo a dos misas rezadas perpetuamente. Fundación 2.100 maravedís. Renta existente 2.100 maravedís.

Número 14. Elvira García donó a este hospital / un censo perpetuo de 150 maravedís el qual / habiéndose vendido redimido en / quatrocientos ochenta y cinco reales de vellón se re- / dimió un censo que se pagaba a Nuestra Señora / de la Victoria. Lo donó la dicha Elvira con cargo / de una missa de Pasión todos los viernes / del año. Parece

reducida a 9 misas. Fundación 1.500 maravedís. Renta existente 44 reales y medio.

Número 15. Juan Sánchez Piloto donó a este / hospital 408 maravedís de censo perpetuo con obligación / de dos missas rezadas el día del Señor San / Juan Bautista o en su octava. Fundación 408 maravedís. Renta existente 408 maravedís.

Número 16. Pedro de Alfaro, espartero, donó a este hospital / 400 maravedís con cargo de una missa rezada perpetuamente / el día de Nuestra Señora de Septiembre⁶, consta en el protocolo / ser los 400 maravedís y en su narración que es la tercera parte de / 1000 maravedís que le pagaba al dicho Alfaro Rodrigo Yañez que son / 333 maravedís y pasa por 400 maravedís, véase la escritura. Fundación 400 maravedís. Renta existente 400 maravedís.

Número 17. Juana Díaz, viuda de Juan García Basuero / dejó a este hospital 187 maravedís con cargo de una missa / rezada el día de Todos los Santos o en su octava. Fundación 187 maravedís. Renta existente 187 maravedís.

Número 18. La garranzena donó a este hospital 204 maravedís / con cargo de una missa rezada en este hospital. Fundación 204 maravedís. Renta existente 204 maravedís.

Número 19. Por Antón Cavallero una mis- /sa rezada el día de Nuestra Señora de Candelaria o en su octava. 150 maravedís. Fundación 150 maravedís. Renta existente 150 maravedís.

Número 20. Por Pedro Alfaro una missa rezada / perpetuamente todos los años. 204 maravedís. Nihil es la del número 16. Fundación 204 maravedís. Renta existente 204 maravedís.

[Sic]

Número 22. Por R^a. Magna, flamenca, dos missas / rezadas perpetuamente en este convento hospital. Renta Fundación 800 maravedís. Renta existente 800 maravedís.

Número 23. Por María Fernández dela mandaís / una missa rezada perpetuamente el día del / Señor San Juan Bautista. Fundación 102 maravedís. Renta existente 102 maravedís.

Número 24. Por Yces Hernández una missa / rezada perpetuamente el día del Señor San Bar- / tholomé. Fundación 119 maravedís. Renta existente 119 maravedís.

Número 25. Por Pedro Francés, guantero, tres / missas rezadas el día del Señor San Mi- / guel, San Francisco y Nuestra Señora de Agosto. Fundación 500 maravedís. Renta existente 500 maravedís.

[Sic]

⁶ Entre renglones, o en su octava.

Número 28. Por Juana Hernández “la Galana” una missa / rezada perpetuamente. Fundación 374 maravedís. Renta existente 374 maravedís.

Número 29. Por Domingo Hernández, carretero, una missa / rezada perpetuamente. Fundación 102 maravedís. Renta existente 102 maravedís.

Número 30. Por Christóbal Sánchez Hermoso / una missa rezada perpetuamente. Fundación 850 maravedís. Renta existente 850 maravedís.

Número 31. Por Bartholomé Hernández una missa / rezada perpetuamente. 561 maravedís. Fundación 300 maravedís. Renta existente 561 maravedís.

Este número de procolo no dice ni conviene / en nada con el libro de hacienda, pues en este tiene / de renta 561 maravedís y en el protocolo son los 300 referidos /. Huvo pleito con el que se pagaba y no habiendo escritura / por parte del convento ni cuando era cofradía que / fue cuándo se sucitó por evitar gastos al hospital Diego Be- / nítez, torrero, por vía de limosna otorgó escritura de censo / perpetuo de 300 maravedís graciosamente los cuales no parecen en el / libro de hacienda ni se dice en el protocolo el paradero que / estuvo ni se relaciona el que tiene ahora el número 31 de hacienda / ni de dónde le han venido al dicho número 31 los 561 maravedís que tiene.

[Sic]

Número 34. Fundación por Pedro Ballestero una missa rezada perpetuamente. Fundación 442 maravedís. Renta existente 442 maravedís.

Número 35. Por Gonzalo Martín de Agüero una missa / rezada perpetuamente el día de Nuestra Señora de Septiembre. Fundación 1.500 maravedís. Renta existente 1.500 maravedís.

Número 36. Por Juan Canelas una missa cantada en la / Iglesia Mayor de esta ciudad con vigilia, respon- / so y agua bendita el día de Nuestra Señora de la Encar- / nación. Año de 1587. Fundación 150 maravedís. Renta existente 150 maravedís.

Número 37. Por María González una missa / rezada perpetuamente en cada un año. Fundación 408 maravedís. Renta existente 408 maravedís.

Número 38. Por Gonzalo Ximénez una missa / rezada en cada un año perpetuamente. Fundación 1.000 maravedís. Renta existente 1.000 maravedís.

Número 39. Censo perpetuo en Xérez de la Frontera en 8 de marzo de 1523 años. Por Juana Ramos mujer de Alonso / Pérez Piloto una missa rezada perpetuamente / en cada un año.

[Sic]

Número 41. Redimido en 1.500 reales de vellón. Que se impusieron en el número 200. Por Christóbal Sánchez dos missas y no / se refiere el protocolo si cantadas o rezadas y sí / que es con vigilia. Dexó 1.000 maravedís de tributo perpetuo. 1.053 maravedís. Fundación 1.000 maravedís. Renta existente 1.530 maravedís.

Número 42. Por Sancho Martínez una fiesta / en la Purificación de Nuestra Señora perpetuamente. Fundación 5.236 maravedís. Renta existente 5.236 maravedís.

[Sic]

Número 44. Alfonso Sánchez de la Cuerda / una missa cantada todos los años. Fundación 300 maravedís. Renta existente 300 maravedís.

[Sic]

Número 46. Por Pedro Gómez y Ginez de Escobar / una missa resada perpetuamente. Fundación 1.000 maravedís. Renta existente 1.000 maravedís.

Número 47. Por Pedro de Marchena una missa / rezada perpetuamente en cada un año. Fundación 100 maravedís. Renta existente 100 maravedís.

Número 48. Para los hijos de Leonor López dos missas / rezadas en este hospital perpetuamente en cada / un año, por el día de la Candelaria y San Marcos. Fundación 800 maravedís. Renta existente 800 maravedís.

Número 49. Por Isabel López una missa rezada el / día 14 de abril en cada un año. Fundación 200 maravedís. Renta existente 200 maravedís.

Número 50. En este número se comprende otro de 110 maravedís sin la dicha carga. Antonio Benítez, clérigo, una / missa rezada todos los años el día de / Nuestra Señora de la Candelaria. Fundación 110 maravedís. Renta existente 110 maravedís.

Número 51. Por Esteban de Ávila una missa rezada / perpetuamente en la Iglesia Maior. 9 reales de plata que son 9 reales de oro. Fundación 306 maravedís. Renta existente 306 maravedís.

Número 52. Por Ana Sánchez una missa rezada per- / petuamente el día 15 de agosto en la Iglesia Maior o en monasterio. Fundación 200 maravedís. Renta existente 200 maravedís.

Número 53. Por Miguel Suárez tres missas rezadas en la Iglesia Maior perpetuamente / en los días siguientes: Pascua de Resurrección / otro día de la Purísima Concepción y la ter- / cera el día de Todos los Santos o en su octava por / cada día. 500 maravedís. Fundación 500 maravedís. Renta existente 500 maravedís.

Número 54. Por Juan de Avilés dos missas cantadas en / días de Nuestra Señora de la Encarnación y Nuestra / Señora de Agosto perpetuamente y más otras dos el día de todos los Santos. Fundación 1.326 maravedís. Renta existente 1.326 maravedís.

Este dicho Juan de Avilés dejó la mitad de sus bienes al hospital con la obligación de dos remembranzas el día de todos los Santos y heredó el hospital [tinta desvaída] la mitad de una casa que la dio en censo 600 maravedís y no se sabe si tiene [tinta desvaída].

Número 55. Por García de la Puente dos missas / rezadas cada año perpetuamente. Fundación 700 maravedís. Renta existente 700 maravedís.

[Sic]

Número 57. Por Francisco López una missa rezada / cada año perpetuamente. Fundación 1.325 maravedís. Renta existente 1.325 maravedís.

Número 58. Por Catalina Méndez una / missa perpetua en cada un año el / día de Nuestra Señora de Agosto. Fundación 150 maravedís. Renta existente 150 maravedís.

[Sic]

Número 61. Xristóbal de Juan mandó al hospital 200 maravedís sobre con el que él tenía censo del hospital en 102 maravedís y los mandó con cargo / de una missa por el día de la Encarnación o de su octava con que / viene a tener esta memoria 98 maravedís de renta por lo que según / parece no está entablada pero deve la tabla [tinta desvaída]. Fundación 150 maravedís. Renta existente 150 maravedís.

Número 62. Por Alonso Martínez dos missas con / vigilia perpetuamente en cada un año. Fundación 800 maravedís. Renta existente 800 maravedís.

[Sic]

Número 64. Por Diego García dos missas rezadas / perpetuamente. Fundación 150 maravedís. Renta existente 150 maravedís.

Número 65. Por Alonso de Lepe quinze / missas rezadas con su responso cada / una en su sepultura en la Y- / glesia Maior desta ciudad en / los días siguientes: tres missas el día de Nuestra Señora de Candelaria, / tres missas el día de la Encarnación de Nuestra Señora, / tres missas el día de Nuestra Señora de Agosto. / tres el día de Nuestra Señora de Septiembre, / tres el día de la Natividad de Nuestro Señor Jesús. Fundación 3.000 maravedís. Renta existente 3.000 maravedís.

Ojo. Que el dicho manifiesta en su testamento que los 300 maravedís della los dejó al hospital cada día Juan de Lepe con la obligación de ciertas remembranzas para él y su mujer y los 2.700 maravedís restantes los manda él con la obligación de las 15 misas que ha de cumplir el hospital las que estaba obligado por su padre así lo expresa más no con las remembranzas que fueron ni se han cumplido.

Número 66. Por Francisco Dionicio una missa rezada / en cada un año perpetuamente el día de Viernes / Santo o en su octava. Fundación 374 maravedís. Renta existente 374 maravedís.

Número 67. Por Inés Hernández una remembranza a el año y / la dotó con 3.000 maravedís de renta y tributo. Fundación 374 maravedís. Renta existente 374 maravedís. No está entablada.

Número 68. Por Juan González dos missas en cada / un año perpetuamente en la yglesia de este hospital en los días que pareciese a los hermanos de él. Fundación 1.000 maravedís. Renta existente 1.000 maravedís.

Número 69. Por Francisco López dos missas rezadas en la / yglesia de este hospital perpetuamente. Fundación 800 maravedís. Renta existente 800 maravedís.

Número 70. Por Juana González una missa rezada / perpetuamente la qual está en el protocolo viejo. Fundación 100 maravedís. Renta existente 100 maravedís.

Número 71. Por Miguel Recio quatro missas / rezadas en los días de la Encarnación / de Nuestra Señora, otra en Nuestra Señora de Septiembre / y las dos restantes por todos Santos y la Encarnación o en los / octavarios de dichas festividades y estas dos / con responso sobre la sepultura. Fundación 476 maravedís. Renta existente 476 maravedís.

Número 72. Pedro Calaorra dice el protocolo viejo / y nota más abajo que debe este convento mandar decir una missa cantada y treinta y siete rezadas / por haver incorporado la casa hipoteca en este / convento. Otra nota dice que están reducidas a 22 missas. Fundación 4.500 maravedís. Renta existente 4.500 maravedís. [Al margen roto.⁷]

Número 76. Por Catalina Rodríguez una missa rezada perpe- / tuamente en la yglesia de este hospital. Fundación 102 maravedís. Renta existente 102 maravedís.

[Sic]

Número 78. Por Diego Palomino, regidor, tres missas rezadas. Una el día de Nuestra Señora de Agosto. / Otra el día de Nuestra Señora de Septiembre. / Otra el día de Nuestra Señora de la Concepción. Fundación 40 maravedís. Renta existente. 321 maravedís. 450 321

Número 79. Para Luis Bernal una missa rezada / el día 15 de agosto perpetuamente. Fundación 2.000 maravedís. Renta existente 200 maravedís por avierto.

[Sic]

Número 81. Por Isabel García dos missas cantadas / en cada un año perpetuamente. Fundación 510 maravedís. Renta existente 510 maravedís.

[Sic]

Número 83. Este número tuvo de renta 1150 maravedís con cargo de / dos missas rezadas y el Rey cargó con las casas sobre / donde estaba

⁷ Se ha decidido no transcribirlo por lo que remitimos al lector interesado consulte el documento original.

por deudas y por no haver escritura / sino reconocimiento se ha perdido y es Nihil.

Número 84. Por Juan Cabrito una missa rezada en este / hospital perpetuamente. Fundación 150 maravedís. Renta existente 150 maravedís.

[Sic]

Número 86. Por Ignés Hernández una missa rezada en / la yglesia de este hospital perpetuamente. Fundación 1.500 maravedíes. Renta existente 1.500 maravedís.

[Sic]

Número 88. Por Jácome Bujo y su muger dos / misas rezadas en la yglesia de este hospital. Fundación 1.039 maravedís. Renta existente 1.039 maravedís.

Número 89. Por Juan Castellano y su mujer dos missas / rezadas en la yglesia de este hospital perpetuamente. Fundación 408 maravedís. Renta existente 408 maravedís.

[Sic]

Número 91. Por Beatriz Baza una missa rezada en / la yglesia de este hospital perpetuamente. Fundación 306 maravedís. Renta existente 306 maravedís.

Número 92. Por Francisco Villalobos una missa rezada en / la yglesia de este hospital perpetuamente. Fundación 408 maravedís. Renta existente 408 maravedís.

No tiene lugar esta memoria por haberla dejado en el concurso o valor de la casa en dónde estaba.

[Sic]

Número 96. Por Juan de Vega una missa rezada en / este hospital perpetuamente. 350 maravedís. Fundación 350 maravedís. Renta existente 350 maravedís.

Número 97. Por Catalina Rodríguez y Pedro Balles- / teros, su marido, una missa rezada en es- / te hospital. Fundación 102 maravedís. Renta existente 102 maravedís.

Número 98. Por Antonio González de Lepe seis missas / rezadas de pasión en este hospital perpetuamente. Fundación 1.100 maravedís. Renta existente 1.100 maravedís.

Número 99. Por Constanza de Fuentes una / missa cantada en la Natividad del Señor / o en su octava con ministros y la / dotó en ciento y treinta y seis maravedís / de tributo avierto y en la baja de el / año de 705 quedaron en 82 maravedís. Fundación 136 maravedís. Renta existente 82 maravedís.

Número 100. Por Ana Martín tres missas rezadas / una el día de Nuestra Señora de Candelaria, / otra el día de Nuestra Señora de la Encarnación / y otra el día de todos los Santos por sus difuntos. Fundación 3.000 maravedís. Renta existente 3.000 maravedís.

[Sic]

Número 104. Por Pedro de Calahorra y su muger / tres missas rezadas, dos de requiem / y una el día del señor San Bartholomé / perpetuamente y la nota de este número fue- / ron las casas de su morada que se in- / corporaron en la Yglesia de este hospital⁸.

Número 105. Por Diego de Ojeda y su muger tres / missas rezadas perpetuamente. Fundación 600 maravedís. Renta existente 600 maravedís.

En el número 109 ay una nota en el protocolo / que dice que un bienhechor donó a este hospital / cien ducados que los empleó en redimir un censo / que pagaba a la cofradía del Santo Nombre de / Jesús y se obligó este hospital a mandarle de- / cir dos missas cantadas en cada un año / y el donador a dar a los pobres dos gallinas / y dos libras de viscochos y no se sabe / porqué razón ni lo uni ni lo otro se cum- / ple. El beneficio de la redempción es cons- / tante se consultará lo que deberá hacerse / en conciencia.

Una missa el día del Dulcíssimo nonbre / María Santísima y la otra no dice cuándo.

Número 110. Por doña María Enriquez una missa / cantada con vigilia el día de Resurrección. Fundación 374 maravedís. Renta existente 225 maravedís.

Pedro García de Aragón dejó al hospital 11 reales de tributo pepertuo sobre casas en la calle Larga con cargo de cinco missas / rezadas cada año, cuyas casas los Padres Descalzos las incorporaron a su convento y el mayordo- / mo de este hospital sin más autoridad que su voluntad en el año de 1624 redimió este zenso sobre casas en la calle de la Rue- / da que está cuasi arruinada. No está entablada esta memoria ni se ha tenido presente / anotase [roto] respecto a estar reducida su renta por la baja de zensos a 225 maravedís y la finca [roto] se determine por los superiores la obligación que deva cumplir [roto] se cobre.

[Sic]

Número 115. Por doña Luisa Basconcelos / dos missas rezadas el día de Nuestro Padre San Juan de Dios. Fundación 1.087 maravedís. Renta existente 1.087 maravedís.

[Sic]

Número 123. Inclusa la renta en el 138. Por Martín de Medina cinco missas / rezadas en los días siguientes:

Una día de San Phelipe y Santiago.

Otra día de la Asumpción de Nuestra Señora.

Otra día de Todos los Santos.

Otra día de San Pedro y San Pablo.

Otra día de Nuestro Padre San Juan de Dios en el hospital.

⁸ Al margen, a la izquierda, inscripción muy rota que relata la donación de las casas de su morada.

Fundación 1087 maravedís. Renta existente 1.122 maravedís.

[Sic]

Número 128. Por don Juan de Contifiesco una missa / todos los días de fiesta en la enfermería / y que se pague al capellán por cada una dos / 3 reales y medio de vellón y lo que sobrare para el sustento / de los pobres cuyas misas se han de ofrecer / por los que mueren en este hospital.

No parece más principal de renta que en / la de este número de 100 ducados y en el número 137 / 1.715 reales de vellón que a 3 por 100 venden 54 ½ reales de vellón. / Faltan que imponer 2.685 reales de vellón de los 500 ducados / que dejó en su testamento el dicho don Juan Cantifiesco / de quien fue albacea don Joseph Dávila Vique quien im- / puso los 100 ducados y por fallecimiento de éste fueron / albaceas don Rodrigo Sánchez de Nivera y el / licenciado don Gonzalo Suárez torrero quines / entregaron a este hospital los 1.715 reales referidos y es / necesario ver el testamento de don Joseph Dávila Vique.

Los 500 ducados de dotación de esta memoria están resevidos enteramente y su renta a 3 por 100 que importa 165 reales de vellón / es la que componen las de los números 128, 137 y 143 / que pertenecen a dicho hospital / 500 ducados como consta de los / asientos de ellos en el proto- / colo en cuya virtud se de- / ven regular las missas / que tuvieren [tinta desvaída].

[Sic]

Número 128. y el que sus albaceas para venir en / conocimiento del paradero de los 2685 reales de vellón / que faltan y por qué razón para anotarlo en / el protocolo y revajar su obligación que es / grande. Renta del número 128 redimida. 1.870 maravedís. Renta número 137 censo redimido 2.917 maravedís. Renta existente 1.122 maravedís. Renta existente 1.750 maravedís.

Número 129. Por doña Catalina Leal tres missas cantadas / una día del señor San Joseph, / otra día del Nacimiento de Nuestra Señora, / otra día de Todos los Santos o en / sus octavas. Fundación 1.122 maravedís. Renta existente. 674 maravedís.

[Sic]

Número 129. Por el capitán don Luis de Aranibar ocho / missas cantadas una el día siguiente a Nuestro Padre San Juan de Dios, / otra el día de San Joseph, otra el día / de la Ascensión, otra el día de San Juan Baustista, otra el día del Ángel de la Guarda, / otra el día de la Natividad de Nuestra Señora, otra el día de la Concepción y otra el quarto día / de los difuntos.. Fundación 4.488 maravedís. Renta existente y sin número de hacienda por haver redimido otros censos. Fundación 3.366 maravedís. Renta existente 3.366 maravedís.

Número 130. Por el capitán don Juan de Salzedo cinquenta / missas rezadas y dos cantadas, la una el día / de Nuestro Padre San Juan de Dios y la otra / el día de los difuntos. Por el indulto / de su Santidad el año de 30 el redujo a una missa / cantada y las demás corrientes. Fundación 9.350 maravedís. Renta existente 5.610 maravedís.

[Sic]

Número 133. Por doña Manuela Ana ocho / missas cantadas y por dote de ellas / 186 maravedís de censo avierto ya reducido. Fundación 1.864 maravedís. Renta existente 1.795 maravedís.

[Sic]

Número 135. Por don Joseph Ramírez de Ley- / ba una missa cantada el día de / los difuntos o en su octava. Fundación 1.122 maravedís. Renta existente 663 maravedís.

[Sic]

Número 138. Casa. Por don Marcos Ximénez treynta / missas rezadas. Desde el año 35 hasta el 37 debe.

Número 139. Por don Silvestre de Morales cava- / llero de la Orden de Christo y corregidor / que fue de esta ciudad dos missas cantadas / una el día de su fallecimiento que pa- / rece fue el 22 de noviembre y / otra el día bíspera de la Pascua de Navidad. Fundación 1087 maravedís. Renta existente 1.122 maravedís.

[Sic]

Número 141. Por Juan López veinte y cinco / missas rezadas. Fundación 4.250 maravedís. Renta existente 2.550 maravedís. Desde el 34 hasta el 37 debe.

[Sic]

Número 150. Juan González Benítez donó a este hospital cuatro ducados de censo / redimible que reducidos a 3 por 100 han quedado en 898 maravedís que es / la renta del número 150 con cargo de una missa cantada en este conveto / en cada un año el día de San Juan Bautista cuja memoria no está enta- / blada ni consta en el testimonio y reducción de misas, pero sí de la / dicha donación que está en los papeles de ese número. Redimidos 1.496 maravedís. Renta existente 898 maravedís.

[Sic]

Número 152. Por don Bernardo Rodríguez Cortés una / missa cantada el día del señor San Bernardo / en la capilla del Santo Christo. Fundación 4.488 maravedís. Renta existente 2.692 maravedís.

Número 153. Por Juan López tres missas cantadas / el día de Nuestro Señor San Pedro y por el / indulto de su Santidad quedan en dos missas / cantadas. Fundación 1.870 maravedís. Renta existente 1.122 maravedís.

Al número 151 que ai otra memoria.

[Sic]

Número 155. Por Rosa Polonia Ortiz quarenta / y seis missas rezadas que las dotó con / 11 mil reales de principal, los que están / incorporados en diferentes números. Fundación 18.700 maravedís. Renta existente 11.220 maravedís. Desde el año de 32 hasta el de 37 debe.

[Sic]

Número 162. Por doña Francisca de Gálvez una / missa cantada y ocho rezadas / en día de la Encarnación e Nuestra Señora / en la yglesia de este hospital. Fundación 6.769 maravedís. Renta existente 4.043 maravedís.

[Sic]

Número 169. Por Pedro Fernández dos missas cantadas en / el día de Nuestra Señora de la Encarnación. Fundación 748 maravedís. Renta existente 449 maravedís.

Número 170. Por doña Juana Carranza tres missas / cantadas, una el día de Nuestro Padre San Juan de Dios, / otra el de Nuestra Señora del Carmen, / otra el día del Corpus Christi. Fundación 9.350 maravedís. Renta existente 5.610 maravedís.

Número 171. El 15 de septiembre de 1695, don Antonio Rodríguez Cortéz / don Andrés Rodríguez Cortez donaron a este hospital / tres aranzadas de tierra calma en el pago del / Juncal, las cuales cedieron a tributo a Fernando Luiz / media será en 4 ducados y media a 20 ducados el millar / y oi reducidos han quedado en 30 ducados con obligación / de mantener encendida la lámpara de el altar / del Santísimo Christo. Dise que para aseyte en la lámpara se / consierta su renta. Renta esistente 1.122 maravedís.

[Sic]

Número 173. Por Juan del Corral tres missas cantadas / en la octava de los difuntos en / el altar de Nuestra Señora del Carmen y / la dotó en 20 reales cada una oi a 12 reales. Por la religión reducida a 2. Fundación 2.040 maravedís. Renta existente 1.224 maravedís.

Número 174. Por Sebastián Vallesteros una missa / cantada el día que se celebra Nuestra Madre la / yglesia a Nuestra Señora del Carmen en / su altar. Fundación 1.870 maravedís. Renta existente 1.122 maravedís.

Número 175. Doña Theodora María Solavergue / por su testamento dejó instituyda una / fiesta a Nuestra Señora de los Dolores en el / día que celebra su festividad Nuestra Madre / la yglesia de missas cantadas con diáconos / Santísimo manifiesto, / sermón, música, demás festividad que cupiere en el gasto. Instituyó una capellanía y en de- / fecto de sus llamados, suceda este hospital / en ella y que las missas de hallan de pagar / a ducado. Fundación 7.480 maravedís. Renta existente 7.480 maravedís.

[Sic]

Número 177. Casa. Por Diego Ortiz tres missas cantadas / una en la octava de Nuestro Padre San Juan de Dios, / otra en la octava de Nuestra Señora del Carmen, / otra en la octava de los difuntos.

[Sic]

Número 178. Por Francisca Roldán de los / Cameros una missa cantada / y vigilia en la octava de los difuntos. Fundación 1.298 maravedís. Renta existente 778 maravedís.

[Sic]

Número 184. Por Diego Nieto Zanjano dos mi- / ssas cantadas una en la octava de Nuestro Padre / San Juan de Dios y la otra en la de los / Difuntos. Fundación 1.496 maravedís. Renta existente⁹.

En el año de 18 se empezó a cobrar la renta de este número y el testamento que otorgaron marido y muger en quanto a este tuvo efecto por fallecer dado de su disposición y el marido revocó la suia y por esto que dio al hospital la mitad de los 1.496 maravedís que son 748 maravedís y la obligación de una missa.

[Sic]

Número 186. Por el capitán don Lucas Crevota una missa / rezada el día 7 de marzo. Fundación 1.190 maravedís. Renta existente 711 maravedís.

Número 187. Por doña Francisca Zelis dos missas rezadas / una día de San Juan Bautista, / otra el de Santa Ana en el altar de esta misma. Fundación 4.009 maravedís. Renta existente 1.009 maravedís.

Número 188. Por don Antonio Nicoleta doce missas rezadas / en cada mes, una en la yglesia / de este hospital. Falta el año de 737.

[Sic]

Número 190. Por don Francisco Philipo y doña / Micaela de Tapia y Velasco seis / arrobas de aceite para la lámpara de Nuestro / Padre San Juan de Dios y su altar.

Número 191. Por doña Eusevia María de Torres / dos missas cantadas por Todos Santos / o en su octava. Fundación 1.122 maravedís. Renta existente 1.122. Véase el libro antiguo de memoria.

[Sic]

Número 194. Doña Mariana Zelis y Cobian dotó una / cama en 500 ducados de principal.

Número 195. Casa. Por Doña Ysabel Quirada Leal una / missa cantada con vigilia el día / de Nuestro Señor San Miguel. Su responso. Una cama de dotación en la enfermería.

Número 196. Por don Andrés Rodríguez Cortez una missa / cantada en el altar del Santo Christo el día / de su fallecimiento que fue el día 9 de febrero.. Fundación 750 maravedís. Renta existente 750 maravedís.

[Sic]

⁹ Cifra tachada.

Número 199. Por don Pedro Fernández Roldán una / missa cantada en el altar de Nuestro / Padre San Juan de Dios el día de la Asump- / ción de Nuestra Señora. Fundación 680 maravedís. Renta existente 680 maravedís.

[Sic]

Número 195. Redimido. Por don Bartholomé de la Rea una / missa rezada el día 24 de agosto en el altar de Nuestra Señora del Carmen, con cuio / principal se redimió el censo de la Vitoria. Fundación 561 maravedís. Renta existente 561 maravedís.

No tiene número. Por doña Ysabel de Otassia 24 missas / rezadas y las fundó con el principal de cuatro- / cientos ducados cuio principal se / convirtió en redimir el censo de la Vitoria / de 650 ducados. Fundación 4.688 maravedís. Renta existente 4.688 maravedís.

[Sic]

Número 151. Por doña Antonia María Melgarejo seis missas cantadas / perpetuamente y en la visita provincial de 734 se re- / mite a el indulto de su Santidad y se mandan / decir tres misas cantadas. Fundación 2.244 maravedís. Renta existente 1.479 maravedís. Debe el año de 36 y 37.

[Sic]

Número 200. Por don Andrés de la Zuela y don Pedro Arriaga / una missa cantada con vigilia y responso el día 10 de agosto. Por haver reedificado y ampliado este convento gastando en el 30.000 pesos.

[Sic]

Número 198. Por don Manuel Murillo una misa rezada / en cada un año por haver donado a este convento / el reloj que está en el claustro y mientras / corra es la obligación.

[Sic]

Número 197. Por doña Luiza Francisca de Zayas que dejó cinquenta / ducados de principal que estavan en el archivo de es- / te hospital y con otros se redimieron 500 ducados de la / casa número 195 que se pagaban a el convento del Espíritu Santo / en 20 de octubre de 1730. Una misa rezada. Fundación 561 maravedís. Renta existente 561.

[Sic]

Número 131. Por el protocolo viejo parece que Luiz del Castillo y doña Antonia / Barradas donaron a este hospital 10 mil reales de vellón que su Magestad / estaba debiendo de sus sueldos a el Capitán Francisco de Torre y Va- / lenciano con la condición de lo que se cobrase se impusiese para / una memoria de missas, que de echa la primera imposición / fuese obligado este hospital a mandar decir 20 misas / rezadas en cada un año y que acabada la dicha cantidad de / imponer fuese obligado dicho hospital a mandar decir por / su renta citada 4 misas rezadas y dos cantadas el día de / Nuestro Padre San Juan de Dios y en la octava de los difuntos / con vigilia, responso y doct. Fue

aceptada / la dicha donación por este hospital ante Pedro de Vaena, escribano público en 28 de maio de 1622.

El año de 1666 parece haverse cobrado 4.970 maravedís / por una nota se dice que los 4.970 maravedís se emplearon en comprar la finca del número 130. Otra nota dice nihil.

Se consulta qué obligación es la de este convento / hospital en fuerza de no hallarse entablada esta memoria ni haverse cumplido.

Se previene que por la visita general de 7 de agosto de 1664= plana 22 consta haverse cobrado / están en ser 800 reales de vellón por cuenta de la sección y memoria por cuenta de los 10 mil reales y en la siguiente provisión / consta haverse cobrado 405 reales más que una y otra partida / componen 40.970 maravedís, los cuales se emplearon con otros principales en la / comprada de la casa del número 130 según se justifica de dicha visita a las / planas 28, 29 y 30.

En la visita general de 26 de septiembre de 1688 consta en el número 26 se hallavan / cobrados otros 1.000 reales de vellón que son 34.000 maravedís y en la siguiente provisión de / 25 de febrero de 1691 se hallan también cobrados 32.300 maravedís que, / juntos con los anteriores, se emplearon en el censo del número 167, se- / gún se reconoce por ella a plana 31 y 32 y no consta haverse co- / brado cosa alguna más en los libros de visita hacienda su proto- / colo, aunque puede haver avido algún olvido en no cobrarlo ni / cargarse, pero mediante al ser constante el que se han cobrado las / quatro partidas anteriores y se han empleado por este [roto]/ componen 107. 270 maravedís que valen 3.155 reales de vellón. Se consulta / cuál es la obligación de este hospital en vista de la donación / y que no se sabe aia aplicado ni cumplido misa alguna / cui donación fue estos términos, que deseando los mismos fundar una memoria en / este hospiral hacian donación de dicha cantidad para que conforme se fuese co- / brando se inpusiese y en el año de la primera inposición fuese obligado a / hacerlas decir por sus almas y la de los suos 20 misas rezadas, las cuales se con- / tiuasen en cada un año hasta que se biere fenecida la cobranza, e va / puesta toda la cantidad sedida y estando lo fuere obligado el hospital a / mandarles decir perpetuamente 4 misas rezadas y dos cantadas la / una con vigilia, responso y doble de campana en la octava de difuntos / y la otra el día de Nuestro Padre San Juan de Dios y que por limosna de di- / chas misas hubiese y cobrase los réditos de los zensos que / se inpusieren de la cantidad que se cobrase dela sería como por a- / ños, consta del testimonio de ella que por en legajo de escrituras que comprende dicho / número 131 = no está mandada en la memoria ni se tubo presente / en el testimonio de [renta] de misas.

13.- Libro de rentas, posesiones y pensiones que tenía el Convento-Hospital de la Santa Misericordia de la Orden de San Juan de Dios, en El Puerto de Santa María. Siglo XVIII. Firmado de Baltasar de Arrebola, prior.

A.-A.H.M.P.S.M. Sección Beneficencia. Leg. 269.
1750, Junio, 21. El Puerto de Santa María.

Relación jurada y firmada de las posesiones, rentas y pensiones de el convento hospital de la Santa Misericordia, Orden de Nuestro Padre San Juan de Dios. De la ciudad y Gran Puerto de Santa María¹⁰.

Cassas

Número 108. Primeramente, tiene este hospital una casa / cita en la calle de Santa fee, o Cruz de la / Espartería desta ciudad que linda / por una parte con casas de los herederos / de don Joseph García y con otras con las de / Simón de Pina, la qual producze / de renta mensual dies y seis reales de vellón que / hazen al año siento y noventa y / dos, y al presente se halla su fábrica / antigua y deteriorada porque la inju- / ria de los tiempos, pobreza y urjencia / del hospital, no permiten se atiende / a redificar ésta ni las demás po- / sesiones que lo nezasitan, pues todo se / aplica con esmero aunque no descaes- / ca la asistencia, curación y regalo a / los pobres enfermos como principal / objetivo del Santo Instituto. Y según pru- / dente regulazión y conjetura nezesita / de reparo que importará quatrocientos y / ochenta reales. Y para los que anualmente / se requieren para su conservazión se / computa la quarta parte de su renta / que son quarenta y ocho reales cuiá regla se / lleva en todas las posesiones que se siguen / en esta relazión por parecer regular / según experiencia. Sácanse las / partidas por maravedís para mejor inteligencia. Renta al año en maravedís de vellón: 6.528. Reparos al presente en maravedís de vellón: 16.320. Reparos anualmente en maravedís de vellón: 1.632. Zensos anuales en maravedís de vellón: (sin valor)¹¹. Misas anuales de obligazión: (sin valor).

Número 114. Iten, una casa asesoria en esta / ciudad en la calle de Luna, que linda / por una y otra parte con cassas azesorias / de este hospital que es la que pertenezen / a la fundazión como queda expresado / en el principal de esta relazión. Renta dicha / cassa al mes quinze reales de vellón que corresponde / a el año siento y ochenta. Su fábrica / antigua no nezesita al presente urjente / reparo, pero se le destina lo arreglado / para los de su conservazión anualmente, / que es como queda dicho la quarta parte de su renta. Renta al año en maravedís de vellón: 6.120. Reparos al presente en maravedís de

¹⁰ Un resumen general, en cifras económicas, fue publicado en el documento número 9 de la primera parte de este trabajo, al que remito. Cf. ROMERO MEDINA, R., Documentos para la historia...; opus.cit. pp.144-146.

¹¹ A partir de ahora, y en adelante, se dejará en blanco en el caso de que no se consignen cifras.

vellón. Reparos anual en maravedís de vellón: 1.530. Zensos anuales en maravedís de vellón. Misas anuales de obligación.

Totales. Renta al año en maravedís de vellón: 12.648. Reparos al presente en maravedís de vellón: 16.320. Reparos anual en maravedís de vellón: 3.162. Zensos anuales en maravedís de vellón. Misas anuales de obligación.

Número 129. Iten, otra casa azesoría en la dicha calle de / Luna desta ciudad que alinda con la portería / de este convento y la anterior del número 114. Su renta anual / trescientos y sesenta reales de vellón. Su fábrica y estado de presente / igual a la del dicho número y se le señala para los / reparos de su conservación lo que corresponde según / la regulazión que se lleva. Renta al año en maravedís de vellón:12.240. Reparos al presente en maravedís de vellón. Reparos anual en maravedís de vellón: 3.060. Zensos anuales en maravedís de vellón. Misas anuales de obligación.

Número 130. Iten, otra casa azesoría inmediata a la referida / del número 114 en la misma calle de Luna, / su fábrica y estado igual a las dos antezedentes. / Renta al mes treinta reales de vellón que corresponde a el año / trescientos y sesenta. Señálanse para los re- / paros de su conservación noventa reales que es lo / que le pertenece. Renta al año en maravedís de vellón: 12.240. Reparos al presente en maravedís de vellón. Reparos anual en maravedís de vellón: 3.060. Zensos anuales en maravedís de vellón. Misas anuales de obligación

Número 138. Iten, una casa en esta ciudad en la calle / Larga en linde de cassas de los herederos de don / Simón del Corral por una parte, y por la otra con / cassas de la Hermandad de la Santa Caridad de ella, / cuia casa dejó a este hospital Marcos Fernández / con cargo de que en cada un año se le dijese / y aplicasen en la yglesia de él treinta misas / rezadas, las cuales se cumplen. Renta al mes / quarenta y cinco reales de vellón que hazen al año quini- / entos y quarenta. Su fábrica antigua que / nezesita, según su estado de presente, reparo que / importará quinientos reales y para lo de su con- / servazión anualmente sienta treinta y cinco. Renta al año en maravedís de vellón:18.360. Reparos al presente en maravedís de vellón: 17.000 Reparos anual en maravedís de vellón: 4.590. Zensos anuales en maravedís de vellón. Misas anuales de obligación: 30.

Número 168. Iten, una casa en esta ciudad en la calle del / Alperchín, linde por una parte con casas de doña Isabel Gaviño, y por otra con las de Se- / bastián Joseph Anzia. Renta al mes veinte y / ocho reales de vellón que corresponden a el año trescientos trein- / ta y seis. Su fábrica de lienzo que mira a / la calle es moderna y el interior antigua / y deteriorada que nezesita de reparo que im- / portará ochocientos reales y para los de su conservación / se le señalan anualmente ochenta y quatro. Renta al año en maravedís de vellón:11.424. Reparos al

presente en maravedís de vellón: 27.200. Reparos anual en maravedís de vellón: 16.728. Zensos anuales en maravedís de vellón. Misas anuales de obligación: 30.

Número 177. Iten, una casa en esta ciudad en la calle de la / Muñiza o Jesús Cautivo, la qual alinda / por una parte con casas del convento de Nuestro / Padre San Agustín de ella, y por otra con las de Joseph / Olivera, la qual dexó a este hospital Diego Or- / tiz con cargo de que en la iglesia de él se le cantasen / anualmente tres missas, las que se cumplen. / Renta a el mes veinte y quatro reales de vellón que hazen / al año doscientos ochenta y ocho reales. Su fá- / brica no es antigua, nezesita al presente / de reparo que importará ciento y cinquenta reales / y para los de su conservación se destinan a- / nualmente treinta y dos. Renta al año en maravedís de vellón: 9.792. Reparos al presente en maravedís de vellón: 60.520. Reparos anual en maravedís de vellón: 16.728. Zensos anuales en maravedís de vellón. Misas anuales de obligación: 30

Totales. Renta al año en maravedís de vellón: 66.912. Reparos al presente en maravedís de vellón: 60.520 Reparos anual en maravedís de vellón: 16.728. Zensos anuales en maravedís de vellón. Misas anuales de obligación: 30.

Número 181. Iten, una casa asesoria en la calle de la / Misericordia vaxo del piso de las zeldas / de su convento hospital que haze esquina y lin- / da por una y otra parte con azesorias de él. / Su fábrica no es moderna, no nezesita ur- / jente reparo y para los de su conservación se / señalan treinta y seis reales de vellón anualmente / quarta parte de ciento quarenta y quatro / que es lo que produce de renta al respecto de / doce reales de vellón al mes. Renta al año en maravedís de vellón: 4.896. Reparos al presente en maravedís de vellón. Reparos anual en maravedís de vellón: 1.224. Zensos anuales en maravedís de vellón. Misas anuales de obligación.

Número 182. Iten, una casa azesoria inmediata a la / antezedente del número 181 linde con ella y con / otra del siguiente. Renta al mes diez y seis reales de vellón / que corresponden al año ciento noventa y dos. / Su fábrica no es moderna, ni nezesita de / urgente reparo y para los de su conservación / anualmente se regulan quarenta y ocho. Renta al año en maravedís de vellón: 6.528. Reparos al presente en maravedís de vellón. Reparos anual en maravedís de vellón: 10.632. Zensos anuales en maravedís de vellón. Misas anuales de obligación.

Número 183. Iten, otra casa azesoria que sigue a el / linde de la antezedente del número 182. Renta a el / mes diez y seis reales de vellón que corresponde / a el año ciento y noventa y dos. Su fábrica / no moderna y de presente no nezesita de ur- / jente reparo, pero para lo de su conervación / se destinan anualmente quarenta y ocho. Renta al año en maravedís de vellón: 6.528. Reparos al presente en maravedís

de vellón. Reparos anual en maravedís de vellón: 10.632. Zensos anuales en maravedís de vellón. Misas anuales de obligación.

Número 188. Iten, una casa en la calle del nombre de Jesús / que haze esquina a la plazuela del Caño de / la villa y linda por una parte con cassa de / los herederos de don Gerónimo Lee y por / otra con los de los herederos de don Pablo Qui- / xada, la qual por testamento dexó a este / hospital doña Ana Nicoleta con cargo de que / se le dijessen en él doce misas rezadas / en cada un año (las que se cumplen) / y lo restante para la curazón de los pobres / enfermos. Renta al mes quarenta y cinco reales. / Su fábrica antigua nezesita de urjen- / te reparo que importará seiscientos reales de vellón / y para los de su conservación se destinan / siento y treinta y cinco. Renta al año en maravedís de vellón: 18.360. Reparos al presente en maravedís de vellón: 20.400 Reparos anual en maravedís de vellón: 4.590. Zensos anuales en maravedís de vellón. Misas anuales de obligación: 12.

Total. Renta al año en maravedís de vellón:113.016. Reparos al presente en maravedís de vellón: 86.020. Reparos anual en maravedís de vellón: 28.254. Zensos anuales en maravedís de vellón. Misas anuales de obligación: 45.

Número 192. Iten, una casa en esta dicha ciudad en la calle / de la Mazuela, linda por una parte con casas / de Luis Pacheco y por la otra con las de Francisco /Anselmo. Renta o puede rentar según el presente / tiempo dies y seis reales de vellón al mes que son a el año / siento y sesenta y dos. Su fábrica es antigua / se halla deteriorada para cuiro reparo serán / precisos seiscientos reales y para los de su con- / servación se señalan anualmente quarenta. Renta al año en maravedís de vellón: 6.528. Reparos al presente en maravedís de vellón: 20.400 Reparos anual en maravedís de vellón: 1.632. Zensos anuales en maravedís de vellón. Misas anuales de obligación.

Número 195. Iten, una casa en esta dicha ciudad en la calle de la / Misericordia en linde por una / parte de casas de doña Luiza de la Rea Ver- / dugo y por la otra con las de capellanías de don / Antonio Agustín Onrrile, la qual dexó a este / hospital doña Isabel Quixada Leal, argumentando / para dotar de una cama en la enfermería / con la obligazón de una misa cantada, / vigilia y responso en cada un año (la / qual se cumple). Renta o puede rentar al / mes, según el estado presente, setenta y / cinco reales de vellón que son a el año mil y cinquenta. / Su fábrica es antigua nezerita de repa- / ro preciso que importará mil y doscientos reales / el que efectuado podrá rentar más. Señá- / lase para los de su conservación son anual- / mente doscientos sesenta y dos y medio. Renta al año en maravedís de vellón: 35.700. Reparos al presente en maravedís de vellón: 40.800. Reparos anual en maravedís de vellón: 8.925. Zensos anuales en maravedís de vellón. Misas anuales de obligación: 1.

Número 201. Iten, una casa azesoria en la dicha calle / de la Misericordia que alinda por una par- / te con Puerta de este convento y por otra con / azesoria del número siguiente. Su fábrica / nueva renta a el mes doze reales de vellón que / son a el año siento y quarenta y quatro / no nezesita de reparo, pero señálanse / para los de su conservación anualmente / treinta y seis reales. Renta al año en maravedís de vellón: 4.896. Reparos al presente en maravedís de vellón. Reparos anual en maravedís de vellón: 1.224. Zensos anuales en maravedís de vellón. Misas anuales de obligación.

Número 202. Iten, otra casa azesoria en dicha calle / que linda con la antezedente del número 201 / y casas de doña Catalina Uvintichiesen. / Renta al mes catorze reales de vellón que son a el año / ciento sesenta y ocho. Su fábrica nueva / no nezesita de reparo pero señálanse / para los anuales quarenta y dos reales. Renta al año en maravedís de vellón: 5.712. Reparos al presente en maravedís de vellón. Reparos anual en maravedís de vellón: 10.428. Zensos anuales en maravedís de vellón. Misas anuales de obligación.

Total. Renta al año en maravedís de vellón: 165.852. Reparos al presente en maravedís de vellón: 147.220. Reparos anual en maravedís de vellón: 41.463. Zensos anuales en maravedís de vellón. Misas anuales de obligación: 46.

Número 206. Iten, una casa en esta ciudad en la calle de / la Rosa que haze esquina a la de la Rueda / por donde linda con casas de los herederos de / Dionicio Ruiz y por la otra con casas / de Melchora Tirado. Renta a el mes diez / y ocho reales de vellón que hazen a el año doscientos / diez y seis. Su fábrica, parte antigua / y parte moderna, hállase con nezesidad / de reparo que importará quatrocientos reales y para / los de su conservación anualmente cinquenta / y quatro. Sobre dicha casa se pagan dos / zensos redimibles a la confraternidad / de Nuestra Señora de la Soledad, zita en el convento de la / Victoria extramuros de esta ciudad, / el uno de treze reales y seis maravedís de vellón, y el otro / de treinta y nueve reales que unidos componen / setenta y dos reales. Digo sinquenta y dos reales / y seis maravedís de vellón. Réditos en cada año. Renta al año en maravedís de vellón: 7.344. Reparos al presente en maravedís de vellón: 13.600. Reparos anual en maravedís de vellón: 1.836. Zensos anuales en maravedís de vellón: 1785. Misas anuales de obligación.

Número 207. Iten, una casa atahona en la dicha calle / de la Victoria, que linda por una parte con / casas de este hospital que es la del número / 207, y por otras casas del nombrado convento / de la Victoria. Su fábrica, la quadra / de la tahona y su alto nueva y las vi- / viendas antiguas. Hállase arrendada / aquella en noventa reales a el mes y éstas / al presente desarrendadas y pueden / produzir veinte reales mensuales que junto / hazen a el año mil trescientos y veinte.

Ne- / zesitan las viviendas de reparo de dos- / cientos reales. Pagase ella siento sinquenta y ocho reales de vellón / de zenso redimible a la capellanía que fundó en esta ciudad / Fernando y Diego García de Ureña, de que es capellán don / Manuel Ballezo, vezino de Sevilla. Renta al año en maravedís de vellón: 44.880. Reparos al presente en maravedís de vellón: 6.800. Reparos anual en maravedís de vellón: 11.220. Zensos anuales en maravedís de vellón: 5.372. Misas anuales de obligación.

Suma la renta y posesiones de las casas. Renta al año en maravedís de vellón: 227.868. Reparos al presente en maravedís de vellón: 177.820. Reparos anual en maravedís de vellón: 56.967. Zensos anuales en maravedís de vellón: 7.157 Misas anuales de obligación: 46.

Zensos

Número 2. Don Juan Uvintechiesen, vezino de esta ciudad, paga / en cada un año a este hospital ciento setenta y un maravedís / de zenso redimible sobre tierras y viñas en el término / del pago de Machamartín. Renta a el año:171. Misas anuales (ninguno)¹². Misas de la suma antezedente 46 maravedís.

Número 14. Doña Sebastián Brito, vezina de esta ciudad, paga en cada un / año / a este hospital dos mil quinientos y sinquenta maravedís de zenso / redimible sobre casas en ella calle del Postigo. Renta a el año:2.550. Misas anuales.

Número 20. Doña Teresa Frapiero, vezina de esta ciudad, paga en / cada un año al dicho hospital doscientos y quatro maravedís de / zenso perpetuo sobre casas en ella en la calle del Ganado. Renta a el año:204. Misas anuales.

Número 24. Don Juan Uvintechiesen vezino de esta ciudad paga en cada / en cada un año a este hospital siento setenta y dos maravedís de / zenso redimible sobre quatro aranzadas de tie- / rra y viña en el término de ella, pago de Machamartín. Renta a el año:172. Misas anuales.

Número 26. Los herederos de Juan Moreno Labrador vezino de esta / ciudad pagan en cada un año a este hospital trescientos y / seis maravedís de zenso perpetuo sobre casas en ella / en la calle de las Cruces. Renta a el año:306. Misas anuales.

Número 33. Don Diego Carrasco vezino de esta ciudad paga en cada / un año a este hospital un mil y cien maravedís de zenso re- / dimible sobre casa fronteras de la cárcel de ella. Renta a el año:1.100. Misas anuales.

Número 40. Don Francisco de los Reyes, presbítero, vezino de la villa de Rota / paga en cada un año a este hospital quatrocientos veinte y /

¹² A partir de ahora, y en adelante, se dejará en blanco en el caso de que no se consignen cifras.

nueve maravedís de zenso redimible sobre casas en / dicha villa en la calle de la fuente. Renta a el año: 429. Misas anuales.

Número 43. Manuel Beltrán, vezino de esta ciudad, paga en cada un año / a este hospital setecientos quarenta y ocho maravedís de zenso / perpetuo sobre casas en ella en la calle de Diego / Niño. Renta a el año: 748. Misas anuales.

Número 56. Don Miguel Bernal, vezino de esta ciudad, paga en cada / un año a este hospital media arroba de aceite per- / petuamente sobre olivar en la sierra término de / ella, la qual por esta relación se regula a precio de / trescientos y seis maravedís. Renta a el año:306. Misas anuales.

Número 59. Don Juan Reinoso, vezino de esta ciudad, paga en cada / un año a este hospital trescientos maravedís de zenso per- / petuo sobre casas en ella en la calle Larga. Renta a el año: 300. Misas anuales.

Total. Renta a el año: 6.286. Misas anuales: 46.

Número 60. Los herederos de Peralta, vezinos de la ciudad de Cádiz, pagan en cada un año a este / hospital trescientos y quarenta maravedís de zenso perpe- / tuo sobre casas en esta ciudad en la calle de Santa / Clara. Renta a el año: 340. Misas anuales.

Número 61. Fernando Díaz Doblado, vezino de esta ciudad, paga / en cada un año a este hospital doscientos maravedís de zenso / perpetuo sobre casas en ella en la calle del Gana- / do. Renta a el año:200. Misas anuales.

Número 63. Don Juan Ignacio de Huz, vezino de esta ciudad, paga / en cada un año a este hospital quinientos sesenta / y un maravedís de zenso perpetuo sobre dos aranzadas / de tierra término de ella a el pago de las / Jaretas. Renta a el año:561. Misas anuales.

Número 67. Los herederos del capitán don Francisco Franco / y por ellos don Pedro de Ocaña, vezino de esta ciudad, paga en cada un año a este hospital quinientos y sesen- / ta maravedís de zenso redimible sobre casas en / ella en la calle de Luna. Renta a el año:560. Misas anuales.

Número 67. Id. Doña Catalina Gutiérrez, vezina de esta ciudad, paga / cada un año a este hospital un mil siento veinte y / dos maravedís de zenso redimible sobre casas en / ella en la calle de Pozuelo. Renta a el año:1.122. Misas anuales.

Número 75. Doña Josepha Frapiero, vezina de esta ciudad, paga en / cada un año a este hospital ochocientos diez y seis maravedís / de zenso perpetuo sobre casas en ella en la calle / del Pagador. Renta a el año: 816. Misas anuales.

Número 77. Doña Luisa Lebrún, vezina de esta ciudad, paga en / cada un año a este hospital un mil maravedís de / zenso perpetuo sobre

casas en ella en la calle / de Luna. Renta a el año:1.000. Misas anuales.

Número 80. Los herederos de doña Elvira de Rosas y por ellos don / Francisco Solís, vezino de esta ciudad, paga en cada un / año a este hospital doscientos treinta y ocho maravedís de / zenso perpetuo sobre casas en ella en la calle / de Capillera. Renta a el año:238. Misas anuales.

Número 82. Doña Agustina de la Espuela paga en cada un año / a este hospital un mil y veinte maravedís de zenso / perpetuo sobre viñas y tierras a el pago de Pozo / Palacio término de esta ciudad donde la / susodicha es vezina. Renta a el año:1.020. Misas anuales.

Total. Renta a el año:12.143. Misas anuales: 46.

Número 85. Los herederos de don Francisco de Castro, vezino de / esta ciudad pagan en cada un año a este hospital / un mil seiscientos y ochenta y seis maravedís de zenso / perpetuo sobre casas en ella calle de la Victoria. Renta a el año:1.686. Misas anuales.

Número 87. Don Agustín Macario, presbítero, vezino de esta ciudad paga / en cada un año a este hospital doscientos treinta y / ocho maravedís de zenso perpetuo sobre casas en / ella en la calle del Pagador. Renta a el año:238. Misas anuales.

Número 90. Don Antonio Reinoso, vezino de esta ciudad, paga en cada / un año doscientos treinta y dos maravedís de zenso re- / dimible a este hospital sobre viñas término / de ella pago de Garabato. Renta a el año:232. Misas anuales.

Número 93. La viuda de Fernando Díaz, Inés Velez de Ochoa, / paga en cada un año a este Hospital dos mill tres- / cientos setenta y seis maravedís de zenso redi- mible / sobre casas en la calle de Cielos de esta / ciudad, donde la dicha es vezina. Renta a el año:2376. Misas anuales.

Número 93.Id. Los herederos de Alonso Lucas pagan en cada / un año a este hospital dos mil doscientos quarenta y quatro / maravedís de zenso redimible sobre casas horno / en ella en la calle del Ganado. Renta a el año:2.244. Misas anuales.

Número 94. El Excelentísimo Señor Duque de Medinaceli paga en / cada un año a este hospital sien maravedís de zenso / perpetuo sobre casas en esta ciudad que sirven / de capilla en palacio. Renta a el año:100. Misas anuales.

Número 101. Don Juan de Escobar, vezino de esta ciudad, paga / en cada un año a este hospital quatrocientos y cinquenta / maravedís de zenso perpetuo sobre casas en ella / en la calle de San Sebastián. Renta a el año: 450. Misas anuales.

Número 102. Francisco Begaza paga en cada un año a este hospital / mil ciento veinte y dos maravedís de zenso re- / dimible sobre casas en

ella en la calle de / Pan y naranja. Renta a el año:1.122. Misas anuales.

Número 103. Francisco Callas, vezino de esta ciudad, paga en cada un año a este hospital seiscientos doze maravedís / de zenso redimible sobre quatro aran- / zadas de tierra término de ella pago / de las Jaretas. Renta a el año: 612. Misas anuales.

Total. Renta a el año: 21.203. Misas anuales: 46.

Número 107. Don Juan Matheos Camacho, vezino de esta / ciudad, paga en cada año a este hospital trescientos y seis maravedís / de zenso redimible sobre casas en ella en la / calle de Durango o Santa Lucía angosta. Renta a el año:306. Misas anuales.

Número 107. Id. Don Gabriel de Angulo, vezino de esta ciudad, paga cada año / a este convento doscientos cinquenta y cinco maravedís de zenso per- / petuo sobre casas huerto en ella en dicha calle de / Durango. Renta a el año: 255. Misas anuales.

Número 111. Andrés Peregrino o sus herederos deven pagar a este hospital / doscientos cinquenta y cinco maravedís de zenso redimible sobre / una parte de casa en esta ciudad en la calle de la Rueda / la que al present está arruinada y no se cobra su renta. Renta a el año. Misas anuales.

Número 113. Pedro Manuel, vezino de esta ciudad, paga cada año a este hospital / un mil quinientos sesenta y un maravedís de censo redimible / sobre casas en ella en la calle de las Cruces. Renta a el año:1.571. Misas anuales.

Número 116. Fernando Gil de Moya, vezino de esta ciudad, paga cada año a / este hospital quatrocientos y noventa maravedís de zenso redimible / sobre casas en ella en la calle del Ganado. Renta a el año: 490. Misas anuales.

Número 118. Los herederos de doña Ana Benítez, vezinos de esta ciudad, pagan / cada año a este hospital un mil ciento veinte y dos maravedís / de zenso redimible sobre casas en ella en la calle / del Spíritu Santo. Renta a el año:1.122. Misas anuales.

Número 119. Los Herederos de don Matheo de la Torre pagan en cada año a / este hospital un mil ciento y veintidos maravedís de zenso / redimible sobre casas en ella en la calle de Pozuelo. Renta a el año: 1.122. Misas anuales.

Número 124. Doña María Rodríguez Hurtado, vezina de la villa de Morón, / paga cada año a este hospital seiscientos setenta y quatro maravedís /de zenso redimible sobre casas en esta ciudad en la / calle de la Lechería. Renta a el año: 674. Misas anuales.

Número 134. La viuda y herederos de Juan Borrego, vezino de esta ciudad, paga / cada año a este hospital doscientos veinticinco maravedís de zenso / redimible sobre casas en ella en la calle de la Misericordia. Renta a el año:225. Misas anuales.

Número 140. Don Martín Muñoz, vecino de esta ciudad, paga cada año a este / hospital mil setecientos veinte y ocho maravedís de zenso / redimible sobre casas en ella en la calle de la Plata. Renta a el año: 1.728. Misas anuales.

Número 142. La viuda y herederos de Benito Bueno, vezino de la ciudad de / Arcos de la Frontera, pagan cada año a este hospital setecientos / ochenta y seis maravedís de zenso redimible sobre tierras / olivar término de ella pago del Torrilexo. Renta a el año: 786. Misas anuales.

Número 143. Don Joseph Delgado, presbítero, vezino de la villa de Rota, paga / cada año a este hospital dos mil setecientos treinta y ocho / maravedís sobre casas en esta ciudad frente San Juan redimibles. Renta a el año: 2.738. Misas anuales.

Total. Renta a el año: 34.220. Misas anuales: 46.

Número 145. Herederos de don Domingo García Valladolid, vezino de esta ciudad / de Cádiz, paga a este hospital don Joseph Pallot, vezino de esta, quinientos y sesenta y un maravedís de zenso redimible en cada / un año sobre casas atahona en esta dicha ciudad en la / calle de la Palma.

Número 146. Los herederos de doña Ana de los Reyes, vezina de esta ciudad, paga en cada un año a este hospital cinco mil ciento y ochenta / y dos maravedís de zenso redimible sobre casas en ella en la / calle del Postigo. Renta a el año: 5.182. Misas anuales.

Número 150. Diego Muñoz, vecino de esta ciudad, paga cada año a este hospital / ochocientos noventa y ochos maravedís de zenso redimible sobre / tres aranzadas de viñas término de ella pago de las Ja- / retas.

Número 156. Doña Josefa de Cáceres, vezina de esta ciudad, paga cada año a este / hospital quatro mil y treinta y nueve maravedís de zenso / redimible sobre casas en ella en la calle Larga. Renta a el año: 4.039 Misas anuales.

Número 157. La viuda y herederos de don Gregorio Vandós él paga cada año / a este hospital quinientas sesenta y un maravedís de zenso / redimible sobre casas en ella en la calle de San Juan. Renta a el año: 561. Misas anuales.

Número 158. La viuda y herederos de don Juan Gallardo vezino de esta ciudad paga / cada año a este hospital dos mil seiscientos cinquenta y dos maravedís / de zenso redimible sobre casas en ella en la calle de Santa Clara. Renta a el año: 2.652. Misas anuales.

Número 159. La viuda y herederos de don Pedro Pinto, vezina de esta ciudad, pagan / en cada un año a este hospital o están obligados a pagarle / ochocientos noventa y siete maravedís de zenso redimible sobre / casas en ella en la calle de Pan y Naranja por / estar

hipotecadas a el saneamiento del dicho zenso y aver- / se perdido la finca principal. Renta a el año: 2.897. Misas anuales.

Número 161. Doña María Guerrero Matamoros, vezina desta ciudad, / paga año a este hospital ciento quarenta y tres maravedís / de zenso redimible sobre casas en ella en la calle / de Diego Niño. Renta a el año: 143. Misas anuales.

Número 164. Sevastiana María de Peña, vezina de esta ciudad, paga / cada año a este hospital nuevecientos maravedís de zenso re- / dimible sobre quatro aranzadas de tierra / y viña término de ella pago de Arianillo. Renta a el año: 900. Misas anuales.

Número 166. Miguel de Escalera, vezino de esta ciudad, paga cada año / a este hospital un mil ciento veinte y dos maravedís de / zenso redimible sobre casas en ella en la calle de las Cruces. Renta a el año: 1.122. Misas anuales.

Total. Renta a el año: 51.175. Misas anuales: 46.

Número 167. Tiene este convento hospital en su archivo de / tres llaves, un principa de setenta mil / nuevecientos quarenta y nueve maravedís peteneziente / al número del marjen que se redimió y aunque no está impuesto a el presente se pone su corres- / pondiente renta es esta relazió como si lo / estuviera. Renta a el año: 2.128. Misas anuales.

Número 172. Doña Juana López, vezina de esta ciudad, paga cada año / a este hospital un mil ciento veinte y dos maravedís / de zenso redimible sobre casas en ella en / la calle de la Sardinería. Renta a el año: 1.122. Misas anuales.

Número 178. Pedro de Mesa, vezino de esta ciudad, paga en cada año / a este hospital doscientos veinte y quatro maravedís / de zenso redimible sobre una aranzada / de tierra y viña término de ella / pago del Almajar vaxo. Renta a el año: 224. Misas anuales.

Número 180. Pedro de Herrera, vezino de esta ciudad, paga / cada año a este hospital quinientos y vein- / te maravedís de zenso redimible sobre quatro / aranzadas de tierra y viñas término / de ella pago del Palomar. Renta a el año: 520. Misas anuales.

Número 189. Don Lorenzo Cortéz, como patrono y ad- / ministrador del hospital de mugeres de esta / ciudad, paga cada año a este hospi- / tal seis mil y cinquenta y nueve marvedís de / zenso redimible sobre casas en ella / en la calle de Santa Lucía. Renta a el año: 6.059. Misas anuales.

Número 193. Pedro de España vezino de esta ciudad paga / cada año a este hospital cinco mil seiscientos / y diez maravedís de zenso redimible sobre / casas en ella en la calle Larga. Renta a el año: 5.610. Misas anuales.

Número 200. Doña María Esquil, viuda y herederos de don / Domingo Abad Mercadillo, vezina de esta ciudad / paga cada año a este hospital

onze mil / doscientos y veinte maravedís de zenso redimible / sobre casas en ella en la calle de / Palacios y otras en la Ribera, y sobre / sesenta aranzadas y tres / quartas de tierra, viña y olivar vaxo una linde / término de ella pago de Barbaina. Renta a el año: 11.220. Misasa anuales.

Total. Renta a el año: 66.838. Misas anuales: 46.

Número 204. Don Juan de la Torre, vezino de esta ciudad, paga / cada año a este hospital tres mil y sesenta / maravedís de zenso redimible sobre casas en ella / en la calle del Postigo. Renta a el año: 3.060. Misas anuales.

Número 209. Don Juan del Valle, vezino de esta ciudad, paga / cada año a este hospital quinientos cinquenta y tres / maravedís de zenso redimible sobre tierras tér- / mino de ella pago de las Cañadas. Renta a el año: 553. Misasa anuales.

Número 210. Don Thomás Vandanel, vezino de esta ciudad, / paga cada año a este hospital mil setecientos / noventa y cinco maravedís de zenso redimible sobre / tierras, viña y olivar, término della, pago / de las Maxadillas. Renta a el año: 1.795. Misas anuales.

Número 211. Pedro Guerrero, vezino de esta ciudad, paga cada / año a este hospital mil ciento ochenta y tres / maravedís de zenso redimible sobre viñas término / de ella pago de la Caveza. Renta a el año: 1.183. Misas anuales.

Número 212. Don Bartolomé Ficio, vezino de esta ciudad, paga cada año / a este hospital ochocientos treinta y seis maravedís de zenso / redimible sobre tierras término della pago de / Manrriquez. Renta a el año: 836. Misas anuales.

Número 216. Tiene este convento hospital en su archivo o arca / de tres llaves un principal de doscientos pesos de a 128 quartos / cada uno para imponerlos que pertenezzen al número / del marjen y en esta relación se verá su corres- / pondiente renta como si estubiera impuesto. Renta a el año: 3.722. Misas anuales: 46.

Suma la renta de los zensos. Renta a el año: 88.557. Misas anuales: 46.

Rentas de Memorias que se halla ligada para la curazi3n y regalo de los pobres enfermos

Número 3. Don Diego Vizarr3n, vezino de esta ciudad, paga cada año a este hospital ciento y cinquenta y tres / maravedís de zenso perpetuo sobre tres aranzadas y tres quar- / tas de tierra término de ella pago de los Pinillos, / cuio zenso dejó al dicho hospital Marina Franca / con la obligazi3n de una misa rezada, la que se / cumple anualmente. Renta a el año: 253. Misas anuales: 1.

Total. Renta a el año: 153. Misas anuales: 47.

Número 4. Juan Rodríguez, vezino de esta ciudad, paga cada año a este hospital / ciento cinquenta maravedís de zenso perpetuo sobre una parte de / casa horno en ella en la calle de San Juan, la qual dexó

a / este hospital Manuel de Fuentes Jurado con la obligación de una / misa rezada, la que se cumple anualmente y el hospital la / dio en el referido censo. Renta a el año: 150. Misas anuales: 1.

Número 5. El convento de monjas de la Concepción de esta ciudad paga cada año a este / hospital quatrocientos maravedís de censo perpetuo sobre casas en ella / en la calle de Palacios, el qual procede de la mitad de una / finca que donaron a este hospital Diego Benítez, torrero, / y Cathalina Benítez, con cargo de dos misas rezadas en cada / año, las que se cumplen. Renta a el año: 400. Misas anuales: 2.

Número 6. Los herederos de don Pedro de Sotomayor, y por ellos don Pedro de Escobar, / vezino de esta ciudad, paga cada año a este hospital sobre casas en / ella calle Larga seiscientos maravedís que dexó a este hospital de / censo perpetuo Cathalina Hernández con cargo de tres misas rezadas / las que se cumplen anualmente. Renta a el año: 600. Misas anuales: 3.

Número 7. Los herederos de doña María Fiallo, vezinos de esta ciudad, pagan a este hospital / en cada un año sobre casas en ella en la calle de Santo Domingo, mil ciento / veinte y dos maravedís de censo redimible que dexó al dicho hospital / don Sancho García Báez y otros hermanos, con cargo de cinco / misas rezadas, las que se cumplen anualmente. Renta a el año: 1.122. Misas anuales: 5.

Número 8. Don Thomás Cagueñas, vezino de esta ciudad, paga cada año a / este hospital sobre casas en ella calle de Luna doscientos maravedís / de censo perpetuo que dexó al dicho hospital Martín Vaxo / con cargo de una misa rezada, la que se cumple anualmente. Renta a el año: 200. Misas anuales: 1.

Número 9. Don Miguel Bernal, vezino de esta ciudad, paga cada año a este hospital / sobre casas en ella calle de Luna dos mil y quinientos maravedís / de censo perpetuo con cargo de dezir una misa por Beatriz / Alfonso que lo dexó al dicho hospital con la referida obligación / que se cumple anualmente. Renta a el año: 2.500. Misas anuales: 1.

Número 13. Doña Josefa Arévalo, vezina de esta ciudad, paga cada año a este / hospital dos mil y ciento maravedís de censo perpetuo sobre casas / en la calle de Santa Lucía, las quales Fernando González donó / al dicho hospital con cargo de dos misas rezadas que se cumplen / anualmente y éste las dio en el referido censo. Renta a el año: 2.100. Misas anuales: 2.

Total. Renta a el año: 225. Misas anuales: 62

Número 15. Los herederos de Antonio Márquez, vezino que fue de la ciudad de Cádiz, / son obligados de pagar a este hospital en cada año sobre casas / en ésta en la calle de la Plata quatrocientos y ocho / maravedís de censo perpetuo que dexó al dicho hospital / Juan Sánchez Piloto, con cargo de dos misas rezadas, cuya / finca a el presente está

arruinada y no se cobra dicho zenso / pero se cumple anualmente la obligazón de misas. Renta a el año. Misas anuales: 2.

Total. Renta a el año: 225. Misas anuales: 62

Número 16. Los herederos de doña Isabel de Veas, vezina que fue de esta ciudad, pagan / a este hospital en cada un año sobre casas en ella en la calle / de las Cruces quatrocientos maravedís de zenso perpetuo el que / dexó al dicho hospital Pedro de Alfaro con cargo de una / misa rezada la que se cumple anualmente. Renta a el año: 400. Misas anuales: 1.

Número 18. Doña Ana Benítez, vezina de esta ciudad, es obligada a pagar a este / hospital sobre casas en ella en la calle de las Cruces / doscientos y quatro maravedís de zenso perpetuo, las quales siendo / solar dexó al dicho hospital la Garbanzera con cargo de / una misa rezada y éste la dio en el referido zenso y oy se halla / dicha finca arruinada por lo que no se cobran / réditos, pero se cumple la misa anualmente. Total. Renta a el año. Misas anuales: 1.

Número 22. Don Diego Carrasco, vezino de esta ciudad, paga en cada un año / a este hospital ochocientos maravedís de zenso perpetuo sobre casas / en ella frontero de la Cárcel, las quales Magdalena / Flamenca dexó al dicho hospital con cargo de dos misas / rezadas y éste las dio en el referido zenso y cumple las / misas anualmente. Renta a el año: 800. Misas anuales: 2.

Número 25. Sobre casas en esta ciudad en la calle de los Bolos se pagan / quinientos maravedís de zenso perpetuo a este hospital aunque los dexó / Pedro Francés, guantero, con cargo de tres misas rezadas / que se cumplen anualmente y oy no tiene dueño conocido / dicha finca. Renta a el año: 500. Misas anuales: 3.

Número 28. La viuda de don Lázaro de Zevallos, vezina de esta ciudad, / paga en cada un año trescientos setenta y quatro maravedís de / zenso perpetuo a este hospital sobre tierras y olivar / término de ella, pago de Barranco, cuio zenso dexó / al dicho hospital Juana Hernández con cargo de una misa / rezada que se cumple. Renta a el año: 374. Misas anuales:1.

Número 29. Don Nicolás de Toledo, vezino de Sevilla, paga en cada un año / a este hospital sientos y dos maravedís de zenso perpetuo sobre / tierras y huerta en el valle de San Francisco, término de esta / ciudad, las que Domingo Hernández dexó al dicho hospital con / cargo de una misa rezada, y éste las dio en el / referido zenso y cumple la misa anualmente. Renta a el año: 102. Misas anuales: 1.

Total. Total. Renta a el año: 9.401. Misas anuales: 73.

Número 30. El colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad paga a este / hospital en cada un año ochocientos y cinquenta maravedís de zenso per- / petuo sobre casas en ella en la calle de la Palma, las / quales Xristóbal Sánchez dexó al dicho hospital con cargo de / una misa

rezada y éste las dio en el referido zenso y / cumple la misa anualmente. Renta a el año: 850. Misas anuales: 1.

Número 34. El convento de Santo Domingo de esta ciudad paga a este hospital en / cada un año quinientos veinte y siete maravedís de zenso los / 142 dellos perpetuos, que dexó al dicho hospital Pedro / Vallesteros con el cargo de una misa rezada que se / cumple anualmente a imposición que hizo el hospital y todo está / situado sobre casas en ella en la calle de San Bartolomé. Renta a el año: 527. Misas anuales: 1.

Número 35. El convento de los Descalzos Franciscanos de esta ciudad paga a / este hospital en cada un año mill quinientos maravedís de / zenso perpetuo sobre casas incorporadas en dicho / convento, las cuales Gonzalo Martín de Ampuero dexó / a el referido hospital con cargo de una misa rezada y éste / las dio en el expresado zenso y cumple la misa anualmente. Renta a el año: 1.500. Misas anuales: 1.

Número 37. Los herederos de don Francisco Moniel, vezinos de esta ciudad, pagan / a este dicho hospital en cada un año quatrocientos y ocho maravedís de / zenso perpetuo sobre casa en ella en la calle de el / Pagador, las cuales María González dexó a dicho / hospital con cargo de una misa rezada y éste las dio / en el referido zenso y cumple la misa anualmente. Renta a el año: 408. Misas anuales: 1.

Número 38. Don Bernardino Rallón, vezino de la ciudad de Xerez, / paga en cada un año a este hospital un mil maravedís de zenso / perpetuo sobre casas en esta en la calle de San Juan / las cuales Gonzalo Ximénez dexó al dicho hospital / con cargo de una misa rezada y éste las dio en el referido zenso / y cumple la misa anualmente. Renta a el año: 1.000. Misas anuales: 1.

Número 39. Luis Rodríguez de Rivera, vezino de la ciudad de Xerez de la Frontera, / paga cada año a este hospital un mil y quinientos maravedís de zenso / perpetuo sobre casas en ella calle de Santa Clara, collación de / San Miguel, las cuales Juana Ramos dexó a este hospital con / cargo de una misa rezada y éste las dio en el referido zenso / y cumplen su misa anualmente. Renta a el año: 1.500. Misas anuales: 1. Total. Renta a el año: 15.186. Misas anuales: 79.

Número 42. Doña Isabel Valladares, vezina de esta ciudad, paga cada año / a este hospital cinco mil doscientos treinta y seis maravedís de / zenso perpetuo sobre casas en ella calle del nombre / de Jesús, las que Sancho Marín y su muger dexaron / a dicho hospital con cargo de una fiesta a la Purificación de / Nuestra Señora y éste las dio en el referido zenso y cumple / la fiesta anualmente. Renta a el año: 5.236. Misas anuales: 1.

Número 46. Los herederos de Francisco Fernández, vezinos de esta ciudad, pagan / cada año cien maravedís de tributo perpetuo sobre casas en ella / calle de Luna a este hospital, los que le dexaron Pedro

González / e Ynés de Escobar con cargo de una misa rezada / que se cumple anualmente. Renta a el año: 100. Misas anuales: 1.

Número 48. Los herederos de don Pedro de Sotomayor pagan cada año a este hospital / ochocientos maravedís de zenso perpetuo sobre casas en esta ciudad / en la calle de Luna, las cuales Leonor López y Juana / Sánchez donaron al dicho hospital con el cargo de dos misas / rezadas y éste las dio en el referido zenso y cumplen / las misas anualmente. Renta a el año: 800. Misas anuales: 2.

Número 50. Los herederos de Roque de San Juan pagan cada año trescientos setenta / y quatro maravedís de zenso sobre casas en esta ciudad / calles de San Juan, los 190 dellos que dexó a este hospital / Antonio Benítez con cargo de una misa rezada, la / que se cumple anualmente, y los restantes / pertenecen a imposición que hizo dicho hospital. Renta a el año: 374. Misas anuales: 1.

Número 51. Sevastián de los Santos, vezino de esta ciudad, paga cada / año a este hospital trescientos y seis maravedís de zenso / perpetuo sobre casas en ella, en la calle de Postigo, / las cuales Esteban de Ávila dexó a dicho hospital / con cargo de una misa rezada y éste las dio / en el referido zenso y cumple la misa anualmente. Renta a el año: 306. Misas anuales: 1.

Número 52. Ignacio Lagraña, vezino de esta ciudad, paga cada año a / este hospital doscientos maravedís de zenso perpetuo so- / bre casas en ella en la calle de Cielos, las / que dexó a dicho hospital Ana Sánchez con cargo / de una misa rezada que se cumple anualmente. Renta a el año: 200. Misas anuales: 1.

Total. Renta a el año: 22.202. Misas anuales: 86.

Número 53. Don Anselmo Cortázar, vezino de esta ciudad, paga cada año quinientos maravedís de zenso perpetuo a este hospital / sobre casas en la calle del nombre de Jesús en ella, las que / dexó a dicho hospital Miguel Suárez con el cargo de tres / misas rezadas, las que se cumplen anualmente. Renta a el año: 500. Misas anuales: 3.

Número 54. Doña María López, vezina de esta ciudad, paga en / cada un año a este hospital un mil trescientos veinte y seis maravedís de / zenso perpetuo sobre casas en ella en la calle de la Victoria / las cuales Juan de Avilés y Leonor de Cárdenas dexaron / al dicho hospital con cargo de cuatro misas rezadas y / éste las dio en el referido zenso y cumple las misas anualmente. Renta a el año: 1.326. Misas anuales: 4.

Número 55. Los herederos de Teresa Nieto, y por ellos don Pedro Gutiérrez / rrez, vezinos de esta ciudad, paga cada año a este hospital / setecientos maravedís de zenso perpetuo sobre casas en ella en / la calle de Cielos, las que proceden de una casa que Gar- / cía de la Puente y su muger donaron al dicho hospital / con cargo de dos misas rezadas, las que se cumplen / anualmente. Renta a el año: 700. Misas anuales: 2.

Número 57. Doña María Gutiérrez, vezina de esta ciudad, paga cada año / a este hospital un mil trescientos veinte y cinco maravedís de / zenso perpetuo sobre casas en ella en la calle Larga / las cuales Francisco y Antonio Bancarrota dexaron / a dicho hospital con cargo de una misa rezada y éste / las dio en el referido zenso y cumple la misa anualmente. Renta a el año: 1.325. Misas anuales: 1.

Número 62. Los herederos de Xristóbal Doblado, vezino de esta ciudad, pagan cada año / a este hospital ochocientos maravedís de zenso perpetuo sobre casas / en ella en la calle de la Zarza, las que dexó Alonso Mar- / tín a dicho hospital, con cargo de dos missas rezadas, las / que se cumplen anualmente. Renta a el año: 800. Misas anuales: 2.

Número 64. Andrés Ordóñez, vecino de esta ciudad, paga cada año a / este hospital ciento y cinquenta maravedís de zenso perpetuo / sobre casas en ella en la calle de las Cruces, las que / Diego García dexó al dicho hospital con cargo de una / misa rezada, la que se cumple anualmente. Renta a el año: 150. Misas anuales: 1.

Número 65. El colexio de la Compañía de Jesús de esta ciudad paga / cada año a este hospital tres mil maravedís de zenso per- / petuo sobre casas en ella en la calle de la Carnicería / los que Juan y Alonso de Lepe dexaron a dicho hospital / con cargo de quinze misas rezadas, las que se cumplen anualmente. Renta a el año: 3.000. Misas anuales: 15.
Total. Renta a el año: 30.030. Misas anuales: 114.

Número 66. Don Manuel Martín Bernal, vezino de esta ciudad, / paga cada año a este hospital trescientos sententa y / quatro maravedís de zenso perpetuo sobre casas / en ella en la calle de los Pozos Dulces, las que Francisco / Dionicio dexó a dicho hospital con cargo de una misa / rezada, la que se cumple anualmente. Renta a el año: 374. Misas anuales: 1.

Número 68. Doña Sarina Pico, vezina de esta ciudad, paga cada año a este / hospital mil maravedís de zenso perpetuo sobre casas / en ella en la calle del Pozuelo, las que Juan González / de la Zarza dexó a dicho hospital con cargo de dos / misas rezadas que se cumplen anualmente. Renta a el año: 1.000. Misas anuales: 2.

Número 69. Los herederos de doña Magdalena Márquez pagan cada año a / este dicho hospital ochocientos maravedís de zenso perpetuo sobre / casas en esta ciudad en la calle de la Cantarería / los que dexó a este hospital Francisco López con cargo de / dos misas rezadas, las que se cumplen anualmente. Renta a el año: 800. Misas anuales: 2.

Número 76. Don Juan de Dios, vezino de esta ciudad, paga cada año a este hospital / siento y dos maravedís de censo perpetuo sobre casas en ella / en la calle de San Juan, las que siendo solar Cathalina / Rodríguez dexó al dicho hospital con cargo de una / misa rezada y éste lo dio en el referido zenso y / cumple anualmente la misa. Renta a el año: 102. Misas anuales: 1.

Número 78. Los herederos de Juan Ricardo, vezinos de la ciudad de Cádiz, / pagan cada año a este hospital trescientos y veinte y un maravedís / de zenso redimible sobre casas en ella en la calle de Santa / Lucía, las que dexó Diego Palomino a dicho hospital / con cargo de tres misas rezadas, las que se cumplen anualmente. Renta a el año: 321. Misas anuales: 3.

Número 79. Ysidoro Real, vezino de esta ciudad, paga cada año a este / hospital un mil quinientos setenta y un maravedís de / zenso redimible sobre siete aranzadas de tierra / término della, en el pago de las Jaretas, cuio / zenso procede de otro de un ducado que sobre dichas / tierras dexó al dicho hospital Luis Bernal, con / cargo de una misa rezada, que se cumple anualmente. Renta a el año: 1.571. Misas anuales: 1.

Número 81. Don Bernardo Bizarrón, vezino de esta ciudad, paga cada año a este hospital quinientos y diez maravedís de / zenso perpetuo sobre casas en ella en el callejón / del Castillo, las cuales Ysabel García dexó a / dicho hospital con cargo de dos misas rezadas y éste / las dio en el referido zenso y se cumplen la misas anualmente. Renta a el año: 510. Misas anuales: 2.

Número 84. Don Miguel Bernal, vezino de esta villa, paga cada año a este hospital / siento y cinquenta maravedís de censo perpetuo sobre casas / en ella en la calle del Ganado, los que dexó al dicho hospital / Juan Cabrito con cargo de una misa rezada la / que se cumple anualmente. Renta a el año: 150. Misas anuales: 1.

Total. Renta a el año: 34.831. Misas anuales: 127.

Número 86. Don Manuel de Miraral, por don Juan Tobón, vezino de esta ciudad, / paga cada año a este hospital un mil y quinientos maravedís de zenso / perpetuo sobre casas en ella en la calle de la Zarza, las / cuales Ynés Fernández dexó a dicho hospital con cargo de / una misa rezada y éste las dio en el referido zenso / y cumple la misa anualmente. Renta a el año: 1.500. Misas anuales: 1.

Número 88. Don Antonio Reinoso, vezino de esta ciudad, paga cada año a este / hospital un mil trescientos y nueve maravedís de zenso perpetuo / sobre tierras y viñas término de ella camino de Rota, / las que Jácome Visodemar dexó a dicho hospital con cargo / de dos misas rezadas y éste las dio en el referido zenso y / cumple las misas anualmente. Renta a el año: 1.309. Misas anuales: 1.

Número 91. Doña Sarina Pico, vezina de esta ciudad, paga cada año a este hospital / trescientos y seis maravedís sobre casas en ella en la calle de la Palma / las cuales Beatriz Baza dexó a este hospital con / cargo de una misa rezada y este las dio en el referido zenso. Renta a el año: 306. Misas anuales: 1.

Número 96. Doña María Natera, vezina de esta ciudad, paga cada año a este / hospital trescientos y cinquenta maravedís de zenso perpetuo

sobre / casas en ella en la calle de los Volos las que dexó Juan de / Bega a dicho hospital con cargo de una misa rezada / que se cumple anualmente. Renta a el año: 350. Misas anuales: 1.

Número 97. Alonso Sánchez, vezino de esta ciudad, paga cada año a este hospital / ciento y dos maravedís de zenso perpetuo sobre casas en ella en / la calle de la Cruz de la Espartería, los que dexó a este / hospital Cathalina Ruiz con cargo de una misa rezada la / que se cumple anualmente. Renta a el año: 102. Misas anuales: 1.

Número 98. Don Miguel Bonés, vezino de esta ciudad, paga cada año a este / hospital un mil y cien maravedís de zenso perpetuo sobre / huerta término della junto a el Socorro, los que Antonio / González de Lepe dexó a dicho hospital con cargo a seis misas / rezadas, las que se cumplan anualmente. Renta a el año: 1.100. Misas anuales: 6.

Número 105. Don Bartolomé Muñoz, vezino de esta ciudad, paga cada año a / este hospital seiscientos maravedís de zenso perpetuo sobre / casas en ella en la calle del Pagador, las que Diego / de Ojeda y su muger dexaron al dicho hospital con / cargo de tres misas rezadas, las que se cumplen anualmente. Renta a el año: 600. Misas anuales: 3.

Total. Renta a el año: 40.506. Misas anuales: 144.

Número 115. El patronato que fundó en esta ciudad doña María Luciana Bazconcelos y como su administrador don Juan / Ventura Jácome, paga en cada un año a este hospital / mil ochocientos sententa maravedís que sobre él dexó la referida / fundadora al dicho hospital con cargo de dos misas rezadas / las que se cumplen anualmente. Renta a el año: 1.087. Misas anuales: 2.

Número 128. Miguel de Escalera, vezino de esta ciudad, paga cada año a este hospital un / mil ciento veinte y dos maravedís de zenso redimible sobre casas en / ella en la calle de las Cruces, cuia renta con la del número 137 pertenecen / a parte de quinientos ducados de principal que dexó a este hospital don / Juan de Contifiesco, con la obligación de que se celebre una misa / rezada en la enfermería del, en cada día de los domingos y fiestas / delas, señalando de limosna por cada una dos reales y medio / y lo que restare para el sustento de los pobres enfermos de cuió / principal sólo se han percivido los dos que corresponden / a este número y al referido 137, por cuia razón sólo se cumplen / anualmente veinte y ocho misas rezadas. Renta a el año: 1.122. Misas anuales: 28.

Número 135. Los herederos de Dionicio Ruiz, vezino de esta ciudad, paga cada año / a este hospital doscientos veinte y cinco maravedís de zenso redimible con / cargo de doble cantidad (que se hallaba incorporada en la casa del / número 108 que queda relación) dexó al dicho hospital para sus / pobres, don Joseph Ramírez de Leiba con obligazió de una / misa cantada, que se cumple anualmente. Renta a el año: 225. Misas anuales: 1.

Número 137. Los herederos de doña Ana Tuesco, vezina de esta ciudad, paga cada año / a este hospital mil seiscientos cincuenta maravedís de zenso redimible / sobre casas en ella en la calle de la Lechería, cuio / zenso perteneze a la manda de quinientos ducados y obligazón / de misas que quedan relacionadas en el número 128. Renta a el año: 1.750. Misas anuales.

Número 139. La viuda y herederos de Xristóbal doblado, vecinos de esta ciudad, pagan / cada año a este hospital mil ciento veinte y dos maravedís de / zenso redimible sobre casas en ella calle de Santa Clara / las que Silvestre Morales dexó a dicho hospital con cargo / de dos misas cantadas las que se cumplen anualmente. Renta a el año: 1.122. Misas anuales: 2.

Número 152. Don Lorenzo Rodríguez Cortez, vezino de esta ciudad, paga cada año a / este hospital dos mil seiscientos noventa y dos maravedís de zenso redimible / sobre casas en ellas plaza de los Escrivanos cuio zenso está / pensionado a una misa cantada anualmente por el alma de don / Bernardo Cortez, por convenio de dicho hospital por pleito / que tuvo con el referido más no por fundación de Memoria ni otro / orijen cuia misa se cumple. Renta a el año: 2.602. Misas anuales: 1.

Total. Renta a el año: 49.287. Misas anuales: 178.

Número 162. Don Gaspar de Escalante, vezino de esta ciudad, paga en cada año / a este hospital quatro mil y quarenta maravedís de zenso redimible / sobre casas en ella en la calle de San Bartolomé, los que doña Francisca / de Gálvez dexó a dicho hospital con la obligazón de una misa / cantada y ocho rezadas, las que se cumplen anualmente. Renta a el año: 4.400. Misas anuales: 9.

Número 174. Doña María González, vezina de esta ciudad, paga cada año a este hospital mil / ciento veinte y dos maravedís de zenso redimible sobre casas en ella en / la calle de San Bartolomé, los que Sebastián Ballesteros dexó a dicho / hospital con la obligazón de una misa cantada, la que se cumplen anualmente. Renta a el año: 1.122. Misas anuales: 1.

Número 187. Los herederos de Juan Enríquez, vezino de esta ciudad, paga cada año / a este hospital un mil y nueve maravedís de zenso redimible sobre dos aran- / zadas de tierra y arboleda término della pago de Almajar / alto, los que donaron a dicho hospital doña María Francisca Celis y don / Juan Botto con la obligazón de dos misas rezadas que se / cumplen anualmente. Renta a el año: 1.009. Misas anuales: 2.

Don Guillermo Ruting legó a este dicho hospital un mil pesos para / que se impusiesen y su renta que corresponde treinta pesos de a / 128 quartos se convirtiese en la curazón de los pobres enfermos / con la obligazón de una misa cantada que se cumple anualmente, / cuio

principal parte del se halla impuesto en algunos / zensos de los que quedan relacionados en su clase y trecientos / noventa y un mil trescientos veinte y dos maravedís cumplimiento a el / todo del. Están consumidos en reedificar algunas posesiones / con el producto de las cuales su renta será reintegrando / en el archivo de este dicho hospital la referida cantidad consu- / mida, de que se halla parte della reintegrada y aunque / no está el todo, se considera para esta relación como principal / efectivo e impuesto, y como tal se sacan sus correspondientes réditos. Renta a el año: 11. 739. Misas anuales: 1. Suma la renta ligada con la curación y memoria. Renta a el año: 67.197. Misas anuales: 191.

Renta de fundaciones de Memoria

Número 1. Don Juan Clarión, vezino de esta ciudad, paga cada año a este hospital / doscientos sesenta y un maravedís de zenso redimible sobre casas en / esta ciudad, calle de Luna, el qual es parte de la fundación / de una memoria de quatro misas rezadas que anualmente se / cumplen por Miguel Rezio. Renta a el año: 261. Misas anuales: 4.

Número 10. Don Fernando Montés, vezino de esta ciudad, paga cada año a este / hospital quatro mil quatrocientos y veinte maravedís de zenso redimible / sobre casas en ella en la calle Larga, cuio zenso es dotación / que hizo doña Gregoria Márquez por unas honrras y cinco / misas rezadas anualmente y una salve todos los sábados / del año a Nuestra Señora de las Angustias en esta yglesia por la comunidad, la qual fundación se cumplen. Renta a el año: 4.420. Misas anuales: 6. Total. Renta a el año: 4.681. Misas anuales: 201.

Número 11. Don Diego Navarro, vezino de esta ciudad, paga cada año a este hospital / trescientos maravedís de zenso perpetuo sobre casas en ella calle de las Curvas / en los cuales dotó una memoria de una misa cantada anual / Ana Sánchez y se cumple. Renta a el año: 300. Misas anuales: 1.

Número 17. Antonio Cavallero y demás hermanos, vezinos de esta ciudad, paga cada año a este / hospital ciento ochenta y siete maravedís de zenso perpetuo sobre casas / en ella calle de la Capillera, el qual es dotación de una Memoria / y una misa rezada que fundó Juan Díaz y se cumple. Renta a el año: 187. Misas anuales: 1.

Número 19. Andrés Guerrero, vezino de esta ciudad, paga cada año a este hospital ciento / y cinquenta maravedís de zenso perpetuo sobre tierras y arboleda término / della pago de las Jaretas, el qual es dotación de una misa / cantada que fundó Antón Cavallero, las que se cumplen resadas / anualmente por ser corta su congrua. Renta a el año: 150. Misas anuales: 1

Número 23. Don Pedro de Bera, vezino de esta ciudad, paga cada año a este hospital ciento y / dos maravedís de zenso perpetuo sobre casas en ella calle Larga, con los que / dotó una memoria de una misa rezada

anualmente María Fernáandez / y se cumple. Renta a el año: 102. Misas anuales: 1.

Número 24. Los herederos de Balthasar de los Reyes, vezinos de esta ciudad, paga cada año a este / hospital ciento y diez y nueve maravedís de zenso perpetuo sobre / casas en ella en la calle de Pozuelo en los que Yseo Hernández / fundó una memoria de una misa rezada anualmente, la que se cumple. Renta a el año: 119. Misas anuales: 1.

Número 31. Los herederos de Diego Román, vezinos de esta ciudad, son obligados / a pagar en cada un año a este hospital quinientos sesenta y un / maravedís de zenso redimible sobre casas que fueron en ella calle / de los Pozos Dulces que oy son solar y no se cobran dichos zenso, / con el qual Bartholomé Hernández dotó una memoria de una misa/ rezada anualmente la que se cumple. Renta a el año. Misas anuales: 1.

Número 36. Doña Luisa Lebrún, vezina de esta ciudad, paga cada año a este hospital / ciento cinquenta y tres maravedís de zenso perpetuo sobre casas en ell / calle de Luna, en los que Juan Canela dotó una memoria de una / misa cantada con vigilia anualmente, la qual se cumple rezada / por su renta congrua. Renta a el año: 153. Misas anuales: 1.

Número 49. Doña Inés Graxales, vezina de esta ciudad, paga en cada un año a este hospital doscientos / maravedís de zenso perpetuo sobre casas en ella en la calle de Santa Lucía / en las que Ysabel López dotó una memoria de una misa rezada anualmente / la qual se cumple. Renta a el año: 200. Misas anuales: 1.

Número 58. Don Bernardo Vizarrón, vezino de esta ciudad, paga cada año a este hospital / ciento y cinquenta maravedís de zenso perpetuo sobre casas fronteras del / muelle de esta ciudad, en el qual Cathalina Méndez dotó una / memoria de una misa rezada anualmente, / la qual se cumple. Renta a el año: 150. Misas anuales: 1.

Número 70. Doña María Jariza, vezina de esta ciudad, paga cada año a este hospital / cien maravedís de zenso perpetuo sobre casas en ella calle del / Pozuelo, en el que Juan González fundó una memoria de una misa / rezada, la qual se cumple anualmente. Renta a el año: 100. Misas anuales: 1.

Total. Renta a el año: 6.142. Misas anuales: 211.

Número 99. La Hermandad de la Santa Charidad de esta ciudad paga en cada año / a este hospital ochenta y dos maravedís de zenso redimible, sobre / casas en ella en la calle de las Cruces, en el que Estevan / de Fuentes dotó una memoria con una misa cantada anualmente, la que / se cumple rezada por su corta congrua. Renta a el año: 82. Misas anuales: 1.

Número 110. Don Joseph Manzebo, presbítero, vezino de esta ciudad, paga cada año / a este dicho hospital doscientos cincuenta y cinco maravedís de zenso redimible / sobre casas en ella en la calle de las Cruces, en el que / doña María Enríquez dexó una memoria de una misa cantada / con vigilia anualmente la que se cumple rezada por su / corta renta. Renta a el año: 255. Misas anuales: 1.

Número 129. Doña Josefa de Cáceres, vezina de esta ciudad, paga cada año a este hospital / seiscientos setenta y cuatro maravedís de zenso redimible sobre casas / en ella en la calle Larga, en el que doña Cathalina Leal dotó una / memoria de tres misas cantadas anualmente las que se cumplen / rezadas por su corta renta. Renta a el año: 674. Misas anuales: 3.

Número 133. Juan de Ortega y demás hermanos, vezinos de esta ciudad, paga cada año / a este hospital un mil seiscientos y ochenta y tres maravedís de zenso / redimible sobre casas en ella en la calle de las Cruces en / el que doña María dotó una memoria de ocho misas cantadas / anualmente, las que han quedado reducidas a tres por / su corta renta y éstas se cumplen. Renta a el año: 1.683. Misas anuales: 3.

Número 141. Don Lorenzo Tarriba, vezino de esta ciudad, paga cada un año a este hospital / dos mil quinientos y cinquenta maravedís de zenso redimible sobre vi- / ñas término della, pago del cerro de la Caveza, en el que / Juan López dotó una memoria de veinte y cinco misas rezadas / las que se cumplen. Renta a el año: 2.550. Misas anuales: 25.

Número 151. La Hermandad de la Santa Charidad, zita en esta ciudad, paga cada año / a este hospital mil quatrocientos setenta y seis maravedís de zenso / redimible sobre casas en ella en la calle de las Cruces, en el que / doña Antonia María Melgarejo dotó una memoria de tres misas / cantadas anualmente las que se cumplen. Renta a el año: 1.476. Misas anuales: 3.

Número 153. Los herederos de Pedro Ximénez y de su muger la portuguesa, vezinos / de la ciudad de Cádiz, paga cada año a este hospital un mil ciento veinte / y dos maravedís de zenso redimible sobre casas en esta calle / del Postigo, en el que Juana López fundó una memoria de dos / misas cantadas anualmente, las que se cumplen. Renta a el año: 1.122. Misas anuales: 2

Total. Renta a el año: 13.984. Misas anuales: 249.

Número 169. La viuda de Pedro Enríquez, vezina de esta ciudad, paga cada año / a este hospital quatrocientos quarenta y nueve maravedís de zenso redimible / sobre casas calle de la Arena en ella, en cuió zenso Pedro / Ferrández dotó una memoria de dos misas cantadas anualmente / las que se cumplen rezadas por ser corta su renta. Renta a el año: 449. Misas anuales: 2.

Número 175, Don Fernando de Montes, vezino de esta ciudad, paga cada año a este hospital / siete mil quatrocientos y ochenta maravedís

de zenso redimible sobre casas / en ella calle Larga, en cuja renta dotó doña Theodora María / Salalbergue una fiesta anual a Nuestra Señora de los Dolores, en la / yglesia de dicho hospital, de misa cantada con diácono, Santísimo / manifiesto, sermón, música, fuegos y repique de campanas / para cuio fin percive el Padre Sachristán ciento y setenta reales de vellón / y quedan de utilidad del dicho hospital cinquenta reales los que se sacan para / renta de este número. Renta a el año: 1.700. Misas anuales.

Número 179. Doña María González, vezina de esta ciudad, paga cada año a este hospital setecientos / setenta y ocho maravedís de zenso redimible sobre casas en ella calle / de Santo Domingo en el que don Francisco Roldán dotó una memoria de / una misa cantada con vigilia anualmente la qual se cumple. Renta a el año: 778. Misas anuales: 1.

Número 184. Los herederos de doña Theresa [Erito], y por ellos don Pedro Gutiérrez, vezino de esta ciudad, paga cada año a este hospital setecientos quarenta y ocho / maravedís de zenso redimible sobre casas en ella calle de Cielos en el que / doña Ana de Sierra dotó una memoria de una misa cantada / anualmente la qual se cumple. Renta a el año: 748. Misas anuales: 1.

Número 191. La viuda de don Pedro Santiago de Cuéllar, vezina de esta ciudad, paga cada / año a este hospital un mil ciento veinte y dos maravedís de zenso / redimible sobre casas en ella calle de la Palma, en cuja renta el / dicho y consortes dotaron una memoria de dos misas cantadas / anualmente, las que se cumplen. Renta a el año: 1.122. Misas anuales: 1.

Número 196. Don Bernardo Vizarrón, vezino de esta ciudad, paga cada año a este / hospital setecientos y cinquenta maravedís de zenso redimible sobre casas / en ella en la plaza del Polvorista, en cuja renta don Andrés / Rodríguez Cortez dotó una memoria de una misa cantada / anualmente la que se cumple. Renta a el año: 750. Misas anuales: 1.

Número 203. Don Bernardo de Medina, vezino de esta ciudad, por doña Paula / de Valdivieso y Frias paga cada año a este hospital quinientos y diez maravedís / de zenso redimible sobre casas en ella en la calle de Luna, en cuja / renta doña María Cathalina de Frias dotó una memoria / de una misa cantada anualmente la que se cumple. Renta a el año: 510. Misas anuales: 1.

Total. Renta a el año: 20.041. Misas anuales: 257.

Número 205. Don José Luis Tobías, presbítero, vezino de esta ciudad, paga cada año / a este hospital un mil quinientos treinta maravedís so- / bre casas en ella en la calle de la Sardinería, / en cuja renta doña María Esperanza dotó una memoria de tres / misas cantadas anualmente las que se cumplen. Renta a el año: 1.530. Misas anuales: 3.

Número 210. Don Vitoriano del Valle, vezino de la ciudad de Cádiz, paga cada año a este / hospital quatrocientos y ocho maravedís de zenso redimible sobre casas en / esta calle de la Misericordia, en cuja renta doña Mariana Cavallero / dotó una memoria de una misa cantada anualmente, la qual se cumple. Renta a el año: 408. Misas anuales: 1.

Número 214. Don Bernardo Medina, vezino de esta ciudad, por Doña Paula de Valdi- / vieso y Frias, paga cada año a este hospital setecientos sesenta y ocho / maravedís de zenso redimible sobre casas en ella en la calle de / Luna, en cuja renta doña María Cathalina de Frías dotó una / memoria de una misa cantada anualmente, la que se cumple. Renta a el año: 768. Misas anuales: 1.

Número 215. El dicho don Bernardo de Medina por la referida su muger / paga cada año a este hospital dos mil doscientos quarenta y quatro maravedís / de zenso redimible sobre casas en esta ciudad calle de Luna, / en cuja renta doña María Cathalina de Frías dotó una memoria de unas honrras anualmente en la yglesia de este / dicho hospital con misa, vigilia y responso, la que se cumple. Renta a el año: 2.244. Misas anuales: 1.

Juan Benítez y Fabiana de Salazar dexan a este hospital / un zenso de mil y doscientos maravedís en cada un año con carga / de dos misas rezadas, cuio zenso se redimió y su principal / que importó treinta y seis mil maravedís se empleó en la / redempción de otro que el convento de las mojas de la Con- / cepción le pagaba dicho hospital y se cumplen las dos misas anualmente. Renta a el año. Misas anuales: 2.

Agustín Anselmo dexó a este hospital un censo de setecientos / quarenta y ocho maravedís anuales y por su principal quarenta ducados / de vellón con cargo de quatro misas rezadas, cuio zenso se redimió / y su capital se empleó en parte de la redempción de otro que / dicho hospital pagaba en el convento de la Victoria de esta ciudad / y las quatro misas se cumplen anualmente. Renta a el año. Misas anuales: 4.

Total. Renta a el año: 24.991. Misas anuales: 269.

Antonio de Truxillo “el Manco” dexó a este hospital una casa / en esta ciudad con cargo de una misa rezada anualmente, cuja casa se dio a zenso en dos mil maravedís en cada un año / el que pasado tiempo se redimió y por su principal se percivi- / eron tres mil reales de vellón de los quales se emplearon / mil doscientos y veinte reales en redempción de algunos zensos / que el dicho hospital pagaba y los mil setecientos y ochenta restantes, están incorporados en el zenso que queda rela- / cionado en su clase al número 93 y su idem, que la misa se / cumple anualmente. Renta a el año. Misas anuales: 1.

Elvira García donó a este hospital en zenso de mil y quinientos / maravedís perpetuos / con cargo de una misa rezada todos los viernes / del año las quales por razón de la corta renta de su dotación se / reduxeron a nueve misas rezadas que anualmente se cumplen, / cuio

zenso se redimió y su principal que importó mil / quatrocientos y ochenta reales de vellón se empleó en parte de la redención / de otro que el dicho hospital pagaba a el convento de la Victoria / de esta ciudad. Renta a el año. Misas anuales: 9.

Alfonso Sánchez dexó a este hospital en zenso perpetuo a / mil maravedís con obligazió de dos misas cantadas con vigi- / lia en cada un año, el qual zenso se redimió y su / principal que importó veinte y tres mil setecientos maravedís / se empleó con otro en la imposición del zenso que queda / relacionado en su clase del número 200 y las dos misas se / cumplen anualmente. Renta a el año. Misas anuales: 2.

Alonso Sánchez dexó a este hospital un zenso perpetuo / de trescienos maravedís con obligazió de una misa cantada anual cui- / o zenso se redimió y su / principal que importó quinientos / y cinquenta reales de vellón se empleó en parte de la redempció de otro / que este hospital pagaba a el convento de Nuestro Padre San Agustín a / esta ciudad y la misa se cumple anualmente. Renta a el año. Misas anuales: 1.

Pedro de Marchena dexó a este hospital un zenso de cien / maravedís con obligazió de una misa rezada anual, cuió zenso / se redimió y por su principal dieron ciento y cinquenta reales de vellón de / los que se hallan incorporados en el zenso que queda relaziónado / el número 124 veinte reales y los ciento y treinta restantes en / el número 200 y la misa se cumple anualmente. Renta a el año. Misas anuales: 1.

Total. Renta a el año: 24.991. Misas anuales: 283.

Pedro de Calahorra y su muger dexaron por herederos / a este hospital de quatro mil y quinientos maravedís de zenso / perpetuo con cargo de treinta y ocho misas anualmente / las cuales se hallan reducidas a veinte y dos rezadas / y éstas se cumplen. Dicho hospital compró la finca / sobre que estaba situado dicho zenso y la incorporó en él / que parte de ella es la azesoría relazionada en el número 125. Renta a el año. Misas anuales: 22.

Fulano Villalobos dexó a este hospital una casa en esta ciudad / con cargo de una misa rezada anualmente, cuiá casa se dio a / zenso y con el transcurso de tiempo se perdió la finca / sin aver con otra que repetir y como obligado cumple / dicho hospital la misa anualmente. Renta a el año. Misas anuales: 1.

Ana Martín dexó a este hospital tres mil maravedís de zenso / perpetuo con la obligazió de tres misas rezadas anualmente / el qual zenso se redimió y por su principal dieron / ciento y siete mil seiscientos quarta y nueva maravedís, los que / se incorporaron en la imposición del zenso que queda / relazionado al número 200 y las misas se cumplen anualmente. Renta a el año. Misas anuales: 3.

Pedro de Calahorra y su muger donaron a este hospital / una parte de casa que se incorporó en él y fue con obligazió / de dos misas rezadas

y una cantada anualmente, las que / se cumplen. Renta a el año. Misas anuales: 3.

Un bienhechor que ocultó su nombre donó a este hospital / cien ducados los que se emplearon en redimir un zenso que de igual principal se pagaba a la Hermandad y Cofradía / que fue del nombre de Jesús en esta ciudad por la qual / donación quedó dicho hospital obligado a dos misas cantadas / anualmente. Renta a el año. Misas anuales: 2.

Martín de Medina donó a este hospital un zenso redimible / de cien ducados de vellón principal con cargo de cinco misas / rezadas anualmente, el qual se empleó en parte de la redempción / de la capellanía de don Juan de Contifiesco que pagava a dicho hospital / y las misas se cumplen anualmente. Renta a el año. Misas anuales: 5.

Juan de Aranibar donó a este hospital trescientos ducados de vellón / para imponer con la obligazió de ocho misas cantadas / anualmente que se empleó en redimir parte de / otro zenso que dicho hospital pagava sobre la casa que queda / relacionada al número 138, y se cumplen las misas anualmente. Renta a el año. Misas anuales: 8.

Total. Renta a el año. 24.991. Misas anuales: 327.

El capitán don Juan Salzedo donó a este hospital quinientos / ducados para la dotazió de cinquenta misas rezadas y dos cantadas / anualmente, los quales se emplearon en la compra- / da de una casa que se incorporó a dicho convento hospital / y de ella quedó la azesoria y queda relacionada al número 130 y / se cumplen en cada un año las cinquenta misas rezadas / y una cantada, aunque se han quedado reducidas las dos. Renta a el año. Misas anuales: 51.

Doña Polonia Ortiz Hurtado dexó a este hospital treinta / ducados de vellón de zenso redimible con obligazió de quarta y seis / misas rezadas anuales, cuio principal que importa mil ducados / se halla incorporado en diversas imposiciones de zensos que / quedan relacionados en el número dellos y se cumplen / las quarenta y seis misas anualmente. Renta a el año. Misas anuales: 46.

Doña Juana Carranza dexó a este hospital una casa / con obligazió de tres misas cantadas, la qual se vendió / y su procedido que fueron quinientos ducados se emplearon / en algunas redempciones de zensos que pagaba este / hospital y las misas se cumplen anualmente. Renta a el año. Misas anuales: 3.

Juan del Corral fundó en este hospital una memoria de / tres misas cantadas anualmente y por la limosna de / cada una señaló veinte reales de vellón de zenso redimible / y haviéndose éste reducido por la vaxa de zensos / del año de 1705, se hallan también moderadas las misas / a dos que se cumplen anualmente. Y el / principal de la memoria se emplea en redimir zenso que pagaba el hospital. Renta a el año. Misas anuales: 2.

Don Lucas de Betto dexó a este hospital un zenso / redimible de setecientos reales de vellón de principal con la obligación / de una misa rezada anualmente el qual principal se empleó / en parte de la redempción de la capellanía de don / Juan de Contifiesco que pagava dicho hospital sobre la / casa que queda relacionada a el número 138 y se cumplen / las misas anualmente. Renta a el año. Misas anuales: 1.

Total. Renta a el año: 24.991. Misas anuales: 430.

Don Bartolomé de la Rea dexó a este hospital cinquenta / ducados de vellón para la dotación de una misa rezada / anualmente, los quales cinquenta ducados se emplearon en parte / de la redempción del zenso se seiscientos y cinquenta ducados que dicho / hospital pagava a el convento de la Victoria de esta ciudad / y la misa se cumple anualmente. Renta a el año. Misas anuales: 1.

Doña Isabel Otahisa dexó a este hospital veinte y qua- / tro ducados de vellón por la dotación de veinte y cuatro misas rezadas / anualmente, los quales se aplicaron a la redempción / del zenso referido que pagaba el dicho hospital a el convento / de la Victoria y se cumplen las misas anualmente. Renta a el año. Misas anuales: 24.

Doña Luiza Francisca de Zayas dexó a este hospital cinquenta / ducados de vellón para la dotación de una memoria de una / misa rezada cada un año los que se emplearon en / parte de la redempción de un zenso de quinientos ducados / que el dicho hospital pagava a el convento de monjas de el / Espíritu Santo y la misa se cumple anualmente. Renta a el año. Misas anuales: 1.

Don Manuel Murillo donó a este hospital un reloj / de caja grande que está en un claustro de dicho / convento hospital con la obligación de una misa / rezada la qual se cumple anualmente. Renta a el año. Misas anuales: 1.

Don Pedro Fernández Roldán fundó una memoria / de una misa cantada en la yglesia de este hospital / señalando para su dotación veinte reales de vellón de renta, / anual cuio correspondiente principal se percivió / y amplió en la imposición del zenso relacionado / a el número 200 y la misa se cumple anualmente. Renta a el año. Misas anuales: 1.

Por la redución que (en virtud de la Bulla de su / Santidad el Señor Benedicto décimo tercio de glo- / riosa memoria) se hizo en 5 de henero de 1730 / de las misas a que estaba obligado este hospital que / no tenían congrua suficiente y perdón y remi- / sión de las no dichas hasta entonces, se ce- / lebra en este dicho convento hospital una misa / cantada con vigilia anualmente en el día de la / conmemoración de los Difuntos. Renta a el año. Misas anuales: 1.

Total. Renta a el año: 24.991. Misas anuales: 459.

Por don Andrés de la Suela y don Pedro / Arriaga se celebra misa cantada anualmente / con vigilia en la yglesia de este hospital en atención / a averlo reedificado y ampliado de hermosa / fábrica,

empleando en ello y otros veneficios / más de treinta mil pesos del caudal del referido / Don Andrés, a la dirección del nombrado don Pedro como su albacea. Renta a el año. Misas anuales: 1. Suma la renta de fundación de memorias y todas las misas de obligazón: 24.991 y 460.

